

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja



PLAN ANUAL DE ACTUACIONES ADER 2020

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



CONTENIDO

CONTENIDO	2
I. PRESENTACIÓN	4
II. ESTRUCTURA DEL PLAN: PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.....	7
Programa de internacionalización	7
Programa de Innovación	10
Programa de reindustrialización	13
Programa de emprendimiento	14
INTERNACIONALIZACIÓN.....	20
INNOVACIÓN	26
REINDUSTRIALIZACIÓN	53
EMPRENDIMIENTO	66
AUTÓNOMOS.....	71
COMERCIO	73
III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
IV. RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 77	
1. RECURSOS HUMANOS.....	77
2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.....	78
3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	78
4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	78
5. GESTIÓN ECONOMICA	79
V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO.....	80
V.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO	80
V.2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO	81
V.3.- PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	83
ANEXO I: CUADROS Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PES 2020	86
1. Cuadro resumen por líneas del PES-2020	



2. Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER correspondiente a PES-2020
(Formato SICAP).....

ANEXO II.....

1. Objetivos PES-2020.....

2. Evaluación PES-2018

3. Ejecución PES-2019

4. Evaluación PES-2019



I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de La Rioja procedió a la creación de un Ente de Derecho Público conforme a las características que se recogían en el artículo 90.a) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, del Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dotándolo para ello de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Ley de creación la Agencia de Desarrollo quedó adscrita a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica del Gobierno de La Rioja.

La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja determina la estructura orgánica de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado.

En la citada norma se regula con carácter general las cuestiones relativas a la organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especificándose en su capítulo III la figura jurídica de la Entidades Públicas Empresariales, figura en la que se enmarca la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, otorgándose un plazo de un año desde su publicación (15 de marzo de 2003) para la su adecuación a este tipo de entidad, adecuación que tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por otra parte, en virtud del Decreto 6/2015, de 10 de julio de 2015, por el que el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y del Decreto 27/2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95, de fecha 22 de julio de 2015, por el que se fija la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, ésta Entidad depende funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

Los objetivos de la Agencia así como las actividades que se realizan para el logro de los mismos vienen recogidos en los artículos 3 y 4 de su ley de creación, fijándose como objetivos principales los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la Región
- b) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Entre sus actividades cabría destacar, entre otras, las siguientes:

- a) Fomentar la competitividad de las empresas riojanas mediante la implementación de los siguientes planes estratégicos:
 - 1.- La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - 2.- La internacionalización y la promoción exterior.
 - 3.- La excelencia empresarial.



4.- El diseño empresarial.

b) Promover actuaciones y fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con las competencias de planificación, dirección, control y evaluación atribuidas a la Consejería de adscripción.

c) Apoyo de las iniciativas y proyectos empresariales emprendedores, especialmente los innovadores y los de base tecnológica.

d) Impulso e implantación de líneas de financiación de los proyectos empresariales (capital riesgo, capital semilla, avales, préstamos participativos, bonificación de intereses, redes de business angels).

e) Promoción de infraestructuras y servicios industriales, ya sea de forma directa o mediante la creación de órganos o entidades.

f) Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos y actuaciones de competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

g) Fomentar la sostenibilidad medioambiental en la gestión y ejecución en todas sus actuaciones y políticas activas de promoción y desarrollo económico.

h) Asesoramiento y prestación de servicios a la empresa para la mejora de su capacidad competitiva.

i) Fomentar las acciones de apoyo al comercio, en especial las relativas al comercio minorista.

j) Informar y promover la participación en los planes, programas, beneficios y ayudas que ofrezcan la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, el Estado y la Unión Europea para la implantación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

k) Promover iniciativas públicas o privadas, para la creación, desarrollo y diversificación de la actividad económica regional generadora de empleo.

l) Cualesquiera otras que se le encomienden por esta Ley u otras disposiciones que guarden relación con estos fines.

En este marco de actuaciones, la citada Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge expresamente en su artículo 46.3 la obligación que tiene cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones que recoja los objetivos establecidos para el ejercicio, sus indicadores, así como las líneas necesarias para su consecución, al que deberá adjuntarse un plan económico y financiero que de soporte presupuestario a dichas actuaciones y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

En cumplimiento de dicho mandato, a través del presente documento se pretende redactar un Plan que contemple la planificación de la actividad subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003 General de



Subvenciones y el Decreto 14/2006 regulador de las subvenciones en el sector público de la CAR..

De igual forma, en el marco competencial y de funciones que tiene asignado esta Entidad, el presente Plan de Actuaciones recogerá también el conjunto de acciones que están vinculadas a la prestación de servicios que viene realizando esta Organización, cuya actividad se ha visto recientemente incrementada como consecuencia del Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos de ADER Infraestructuras, Financiación y Servicios a favor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que supuso la asunción de las competencias que en materia de promoción inmobiliaria (suelo industrial) realizaba dicha Sociedad Pública.



II. ESTRUCTURA DEL PLAN: PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización y se organizan en torno a seis áreas de actuación:

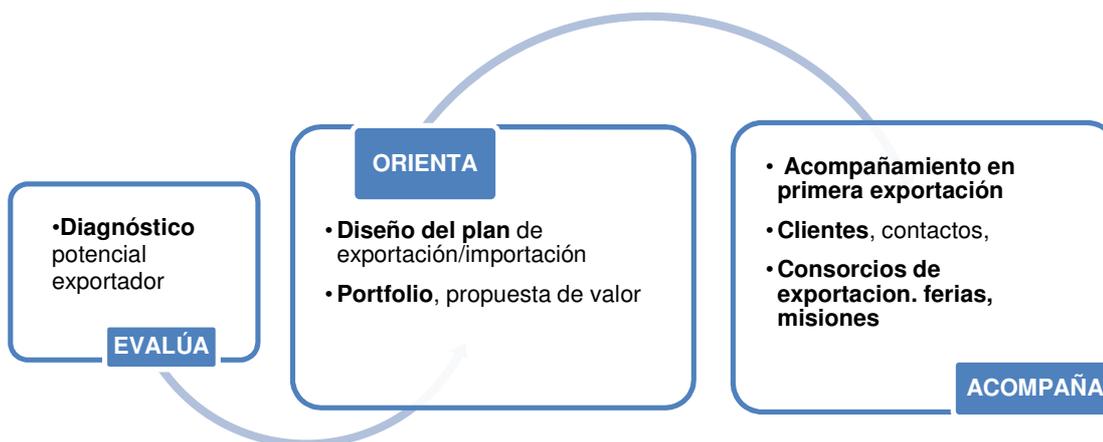
1. Internacionalización
2. Innovación
3. Reindustrialización
4. Emprendimiento
5. Consolidación del trabajador Autónomo
6. Dinamización del Comercio

Programa de internacionalización

El programa de **Internacionalización** se estructura en tres líneas complementarios y enfocados en función de la intensidad exportadora de la empresa.

- 1) **Iniciación**
- 2) **Penetración de mercados**
- 3) **Diversificación**

1. La **INICIACIÓN** tiene por objetivo apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización de cualquier empresa y se configura en las siguientes etapas:



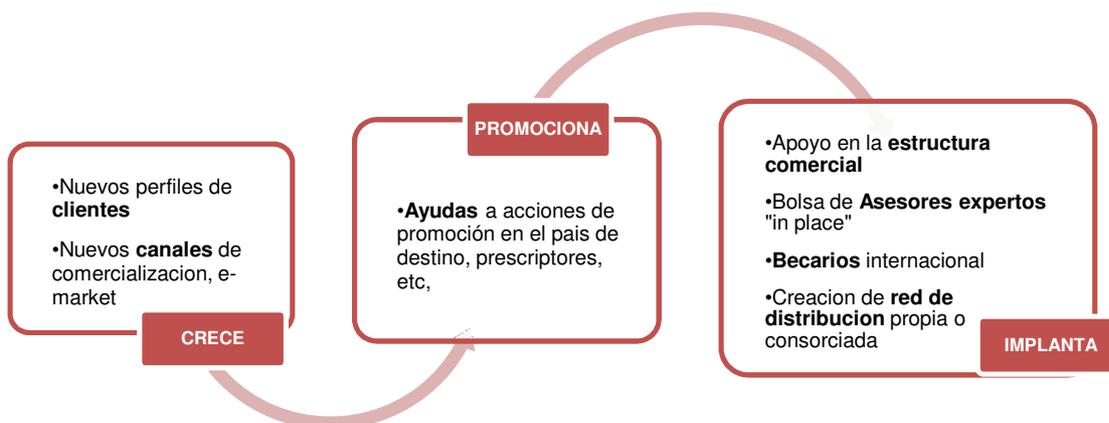
- Una primera etapa de **EVALUACIÓN** de la capacidad de internacionalización de la empresa mediante un **Diagnóstico** individualizado y dirigido por un experto siguiendo una metodología definida, en el que se valorará el potencial



exportador (**FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA**) /**Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**

- En función de las necesidades detectadas en la primera etapa, se **ORIENTARÁ** a la empresa en el plan de ruta a medida para su internacionalización. En esta fase se elaborará:
 - **El Plan de exportación** o internacionalización, tutelado por personal experto o bien por una consultoría externa validada. **FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA / Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
 - **El Portfolio** o catálogo de productos o servicios, con la propuesta de valor orientada al cliente internacional. **FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA, Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
 - Se dispondrá de una **Red de dinamizadores** de la Internacionalización. Profesionales que sensibilicen, informen y orienten a las empresas hacia las mejores alternativas y programas disponibles, y les faciliten la cumplimentación de trámites. **Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
- En la tercera etapa se **ACOMPañARÁ** a la empresa en el inicio de las actividades exportadoras, de forma individualizada o en consorcios de exportación. Para lo cual se contará con:
 - **Unidad de apoyo** colectiva para PYMES en las que, por un periodo de tiempo definido, se compartirán profesionales o infraestructuras para la operativa de los primeros pasos en la internacionalización como la búsqueda de contactos, localización de distribuidores, la organización de participación en ferias, el envío de muestras, etc. **Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN.**
 - **Programas de ayudas**, complementación adicional. **FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA.**

2. La **PENETRACIÓN DE MERCADOS** se orienta hacia la consolidación de la posición alcanzada en un país al que ya se exporta.

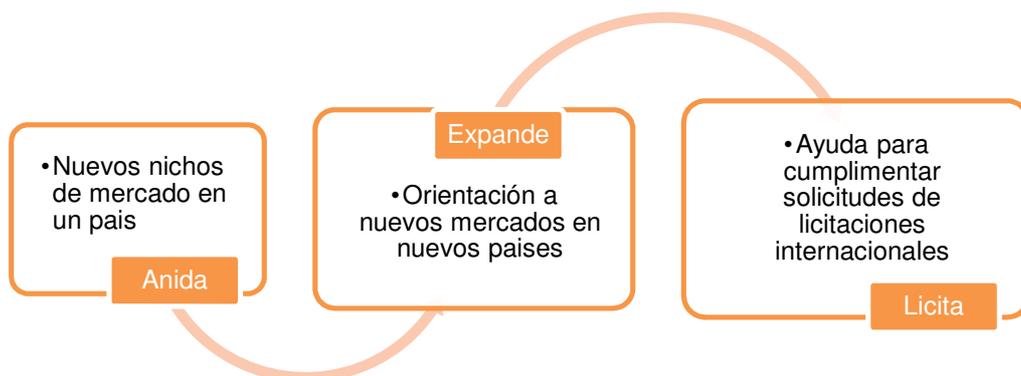




Las principales etapas en este programa de **penetración de mercados** se orientan hacia:

- El aumento de la cuota de mercado en el país, mediante **estudios** de nuevas posibilidades en la internacionalización a nivel del perfil de cliente, del canal de comercialización o nuevas fórmulas de promoción directa, entre otros. **Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
- **Subvenciones** orientadas hacia la puesta en marcha de acciones promocionales detectadas en la fase de estudio anterior. **FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA**
- Ayudas encaminadas a favorecer la implantación en el país de destino, fortaleciendo la estructura comercial, la red de distribución **FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA**, o mediante la formalización de **acuerdos o convenios bilaterales**. **FICHA INTERNACIONAL-3 –CONSORCIOS**.
- Es en esta fase de implantación se promueve la capacitación de jóvenes como profesionales especializados en internacionalización mediante las **Becas de internacionalización FICHA INTERNACIONAL-1 –TALENTO INTERNACIONAL**.

3. El **tercer programa** en la estrategia de Internacionalización es **DIVERSIFICAR** con el objetivo de buscar nuevos mercados y/o países.



Las principales actuaciones en este programa de **diversificación** son:

- Programa de búsqueda de nuevos **nichos de mercado**. Estudio y plan de acción para abordarlos. **FICHA INTERNACIONAL-4 –MISIONES, Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
- Ayudas para planificar y abordar **Nuevos Mercados**, mediante orientación personalizada y/o apoyo en una Red de asesores expertos o mentores que ya tengan experiencia en el país de destino. **FICHA INNOVACIÓN-6 –ASISTENCIA, Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**
- **Programa ayuda** para abordar **Licitaciones Internacionales** de forma individual o colaborativa, mediante formalización de Joint Venture entre PYMES. Para lo que se promoverá la **Asesoría personalizada** vía gestor o consultoría. **FICHA INTERNACIONAL-2- INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA, Servicios ADER-INTERNACIONALIZACIÓN**.



Programa de Innovación

La estrategia de innovación tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas. Este programa se configura en torno a tres líneas centrales de actuación y cuatro acciones de carácter transversal.

Las líneas de actuación son las siguientes:

1. Innovación en **Producto / servicio**.
2. Innovación en **Proceso**.
3. Innovación **Organizativa / gestión**.

Por su parte, las acciones de innovación de carácter transversal son:

4. Innovación con **financiación europea**.
5. **Compra pública** de innovación.
6. **Retos de Innovación**.
7. **MicroInnova**: microproyectos pilotos.



1-Innovación en producto/servicio

- Programas de ayudas a proyectos de investigación aplicada. [FICHA INNOVACIÓN-1 – INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL](#)
- Programa de ayudas a proyectos de desarrollo. [FICHA INNOVACIÓN-1- DESARROLLO EXPERIMENTAL](#).
- Programa de Ayudas a prototipado [FICHA INNOVACIÓN-1 –DESARROLLO EXPERIMENTAL/INNOVACIÓN EN PROCESOS](#).
- Becas de innovación del Gobierno de La Rioja para favorecer la movilidad y el intercambio de conocimientos, en el ecosistema tecnológico e industrial, y asegurar los



perfiles profesionales que necesitan las empresas. **FICHAS INNOVACIÓN 3A y 3C - TALENTO INNOVACIÓN**

2-Innovación en Proceso FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA

- Proyectos Innovación en procesos fabricación. FICHA INNOVACIÓN-1

- Promover la eficiencia energética, el empleo de energías renovables, y la sostenibilidad en la actividad industrial y servicios. **FICHAS INNOVACIÓN-12-ECONOMÍA CIRCULAR, INNOVACIÓN-13 - TRANSICIÓN ENERGÉTICA**
- **Planes de modernización** de plantas, nuevos diseños, nuevos componentes estratégicos. **FICHA INNOVACIÓN-1-PROCESOS /ORGANIZACIÓN.**
- Apoyo para la incorporación de **alta y media tecnología** en los procesos de fabricación. **FICHAS INNOVACIÓN-1- PROCESOS, INNOVACIÓN-4-TIC e INNOVACIÓN-5- RETOS-I4.0.**
- Optimización e Integración de la cadena de suministro, desde el proveedor hasta el cliente. **FICHA INNOVACIÓN-1 -PROCESOS/ORGANIZACIÓN, FICHA INNOVACIÓN-4-TIC y FICHA INNOVACIÓN-5- RETOS-I4.0.**
- **InvierTEC: Programa de innovación en activos tecnológicos FICHA INNOVACIÓN-1 - PROCESOS Y/O ORGANIZACIÓN y FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.**
 - Apoyo a planes de modernización mediante la compra de tecnología, licencias de patentes o maquinaria de nueva generación.
 - Planes de reconversión mediante incorporación de Tecnologías Claves Habilitadoras (KETs). Diagnóstico y diseño de las diferentes etapas de actuación.

3-Innovación Organizativa / Gestión

- **Formación y capacitación. FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**
 - Capacitación de Directivos.
 - Formación de personal no directivo (upskilling & reskilling)
- **Sistemas avanzados de gestión. FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**
 - Inteligencia competitiva (cuadros de mando, vigilancia de mercado, vigilancia tecnológica, etc.)
 - Gestión de la Calidad (EFQM, ISO, BRC, etc.)
 - Sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, CRM, LIMS) adquisición del software y actividades de implementación necesarias. **FICHA INNOVACIÓN-4-TIC.**
 - Implantación de metodologías de gestión de proyectos
- **Rediseño organizativo**, enfocados a la mejora de la gestión del modelo de negocio mediante consultoría o asesoramiento especializado **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA** y **Servicios ADER-INNOVACIÓN** o implementando las acciones definidas



mediante acompañamiento y orientación a medida. **FICHA INNOVACIÓN 10 – PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL y Servicios ADER-INNOVACIÓN.**

- Líneas complementarias a las ayudas de programas nacionales, como las ayudas de CDTI o las convocatorias del Ministerio de Industria y PYME, por ejemplo. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.**

4-Innovación Internacional FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA y Servicios ADER-INNOVACIÓN

- Orientación personalizada y ayuda para participación en programas europeos (Horizon 2020, el futuro Horizonte Europa, Eurostars, SME instrument, etc.)
- Red de consultores validados para acompañamiento en tareas de líder de proyectos europeos o bien ayudas a la contratación de gestor de proyecto europeo.
- Red: “Enterprise Europe Network (EEN)”.

5 Compra pública de innovación. FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.

Servicio de Identificación, monitorización y acompañamiento de licitaciones de compra pública de innovación.

6. Retos de Innovación FICHA INNOVACIÓN-2 RETOS DE INNOVACIÓN.

Los retos de innovación son iniciativas dirigidas a las PYMES para colaborar en la búsqueda de ideas y soluciones a problemas de desarrollo de producto, negocio o tecnologías por parte de otros profesionales, investigadores, estudiantes u otras empresas más pequeñas como las startups.

Del planteamiento de retos pueden surgir grandes proyectos, microproyectos o contrataciones directas entre empresas.

El incentivo para la participación en los retos de innovación es asegurar la mejor financiación de los proyectos que surjan, y con una intensidad adecuada a la importancia estratégica del mismo.

7. MicroInnova (microproyectos piloto). FICHA INNOVACIÓN-7- CHEQUE MICROPROYECTOS:

Servicio de consultoría y acompañamiento para detección y puesta en marcha de microproyectos en producto, proceso, logística, servicio, marketing, gestión, etc. La duración máxima del proyecto será de 6 meses, en ese tiempo la solución detectada debe estar implantada y empezar a obtener resultados medibles

Los proyectos pueden surgir de estrategia de innovación empresarial o de los retos de innovación que se promuevan por ADER. **FICHA INNOVACIÓN-2 –RETOS DE INNOVACIÓN, FICHA INNOVACIÓN-5 –RETOSI4.0.**



Programa de reindustrialización

La **Reindustrialización** tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.



Tamaño y competitividad.

➤ **Talento**

- Apoyo para la Creación y profesionalización de equipos directivos. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA** y **FICHA INNOVACIÓN-11 CHEQUE TALENTO**.
- Plan para incrementar la productividad de los trabajadores cualificándoles en habilidades clave tecnológicas, de información, de producción y de gestión. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA** y **FICHA INNOVACIÓN-8 CHEQUE TALENTO**.

➤ **Financiación**

- Apoyo para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de instalaciones y maquinaria o equipos de producción.
- Financiación de activos fijos. **FICHAS REINDUSTRIALIZACIÓN-1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10**.
- Financiación de circulante **FICHAS REINDUSTRIALIZACIÓN-11– CIRCULANTE**.

➤ **Espacio industrial y tecnológico.**

Promover un ecosistema adecuado para la actividad industrial y facilitar el acceso a espacios y servicios industriales suficientes y avanzados.

- Análisis estratégicos y tecnológicos para la diversificación. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**.
- Promotores de inversión para la elaboración del proyecto de localización de nuevas empresas (búsqueda de suelo, necesidades de acometidas eléctricas, nuevas estructuras, locales, etc.). **Servicios ADER-REINDUSTRIALIZACIÓN**.
- Apoyo para la adquisición de Suelo Industrial **FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-5 SUELO**.



- Plan de subvención para la conectividad de banda ancha de polígonos y empresas diseminadas. (**FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-6 - MODERNIZA POLÍGONOS.**)

Reorganización y relanzamiento

Diagnóstico, estudio y plan de financiación para:

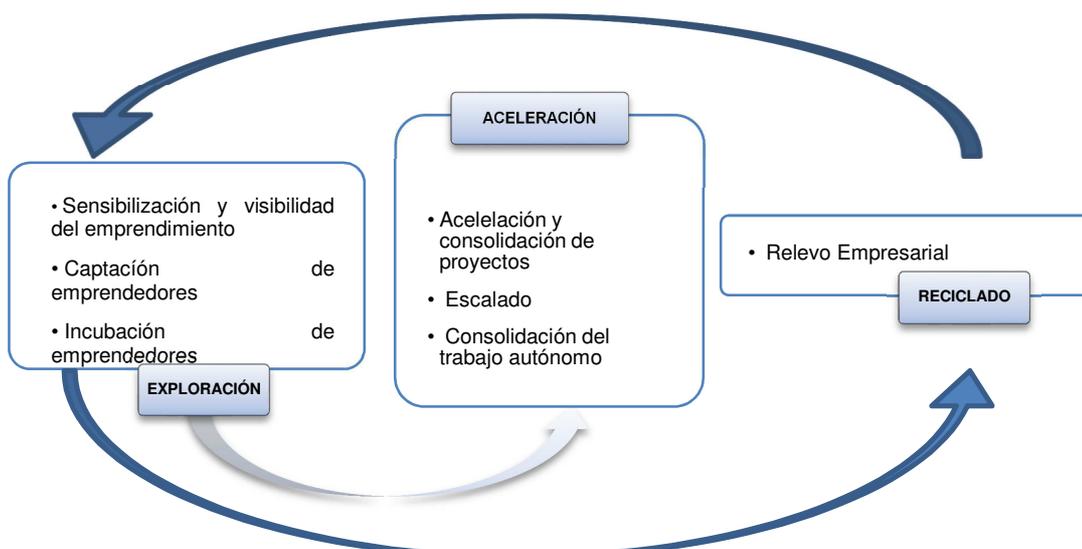
- Apoyar los procesos de fusión o creación de joint ventures. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.**
- Apoyar los procesos de sucesión de empresas familiares. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.**
- Apoyar a las empresas en dificultades en el proceso de rediseño de su estrategia empresarial. **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA.**

Programa de emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa de actuación son los siguientes:

- Incentivar la educación en las competencias emprendedoras e inculcar en la sociedad la importancia del emprendimiento y del emprendedor.
- Apoyar el fomento de nuevas ideas empresariales con el objetivo de que éstas se materialicen.
- Apoyar la consolidación de las nuevas iniciativas generadas.
- Dar continuidad a iniciativas consolidadas a través del apoyo en los procesos de relevo empresarial.

Las actuaciones se van a realizar en tres ámbitos concretos: exploración, aceleración y reciclado en los que se pueden identificar distintas líneas de acción.





Exploración

La actividad en esta área concreta se configura en torno a tres ámbitos de actuación: la sensibilización y visibilidad del emprendimiento, la captación de emprendedores y, por último, la incubación de emprendedores.

- **Sensibilización y visibilidad del emprendimiento**

El objetivo de este ámbito de actuación es potenciar las competencias emprendedoras en emprendimiento en todos los niveles educativos. ADER ha de convertirse en el organismo coordinador de todas las iniciativas de educación en habilidades transversales vinculadas al emprendimiento en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Adicionalmente, se trabajará para conseguir un clima favorable hacia la actividad emprendedora y conseguir que la figura del emprendedor sea respetada y percibida como un elemento generador de desarrollo económico y social. Por último, se desarrollarán acciones que tengan por objetivo posicionar a La Rioja como un buen lugar para emprender.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA](#).

- **Captación de emprendedores**

A través de esta línea de actuación se trata de realizar una búsqueda activa de emprendedores. Este talento emprendedor puede encontrarse tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma.

Dentro de la Comunidad Autónoma se pueden distinguir dos tipos de perfiles:

- Emprendedores con ideas que tratan de poner en marcha. Pueden encontrarse en el ámbito de la formación profesional, de la Universidad o en otros ámbitos (por ejemplo, en torno a proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la Innovación).
- Emprendedores con deseo de emprender pero desprovistos de ideas para poner en marcha o que han tratado de poner en marcha iniciativas que no han sido exitosas. A este tipo de emprendedores se les ha de proveer de ideas para llevar a cabo su actividad. Las ideas pueden proceder de distintos ámbitos: proyectos desarrollados a través de la Fundación Riojana para la innovación, sugerencias derivadas del plan de monitorización desarrollado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, puesta en marcha de concursos de desafíos de ideas o proyectos como el de relevo empresarial.

Fuera de la Comunidad Autónoma se tratará de atraer, de forma selectiva, talento emprendedor del ámbito nacional e internacional. Para desarrollar esta acción de atracción y retención de talento se trabajará con lanzaderas como Explorer, Wayra, Lanzadera o COTEC con las que se establecerán acuerdos de colaboración.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA](#), [FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA](#).



- **Incubación de emprendedores**

El objetivo de esta etapa es ofrecer asesoramiento y formación a las iniciativas empresariales desde su concepción y hasta el desarrollo del producto mínimo viable. Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Formación específica para que los emprendedores puedan desarrollar su modelo de negocio y plantearse si la idea es o no viable. Se trabajará de forma individual con el emprendedor y también se desarrollarán actividades grupales en las que se reflexionará y cuestionarán los distintos negocios aplicando metodologías lean. También se realizarán talleres para mejorar las habilidades personales. Para las sesiones de formación grupales será preciso contar con expertos formadores. Para las sesiones individuales será clave el papel de los mentores que realicen un seguimiento individualizado de los proyectos. El proyecto Explorer será la iniciativa de la que partir y sobre la que construir un modelo con una cobertura más amplia y profunda.
2. Facilitar la realización de pruebas sobre las ideas a través del uso de un laboratorio de producto mínimo viable. En dicho laboratorio se desarrollarán las siguientes fases: 1) Experimentos (diseño); 2) Estudio de mercado; 3) Ajuste producto/cliente; 4) Prototipado y 5) Experimentos (ejecución).

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes: [FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA y FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA](#))

ACELERACIÓN

Esta etapa arranca con el output de la anterior, aquellos emprendedores cuya idea haya superado todas las fases de experimentación, pasarán a la etapa de aceleración. Su objetivo es consolidar y escalar los nuevos proyectos generados. Se configura en torno a dos líneas de actuación:

- ✓ Maduración y consolidación de proyectos
- ✓ Escalado

La etapa de aceleración y consolidación de proyectos trata de apoyar los proyectos empresariales que se encuentran en una fase temprana de desarrollo para fortalecer su situación. Las empresas, tras un proceso de selección, podrán beneficiarse de los siguientes servicios:

1. Acceso a espacio en el vivero de empresas: los participantes dispondrán de espacio en el vivero de empresas.
2. Oferta de servicios de consultoría profesional: Los emprendedores contarán con un equipo de profesionales ADER que actuará como si se tratase de un departamento directivo externo que ayuda en la identificación y, en su caso, ofrece los servicios especializados expertos necesarios en el devenir de la empresa.
3. Acceso a programas de intercambio de emprendedores.
4. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la compra de primeros activos.



5. Asesoramiento para el acceso a las fórmulas de financiación más adecuadas: aval, capital público...

Superada con éxito esta etapa y calidad la propuesta de valor, comienza la fase de escalado a través de la que se pretende consolidar el nuevo negocio en el mercado. En esta etapa final de acompañamiento se ofrecerá al emprendedor los servicios siguientes:

1. Asesoramiento para adquirir espacios para su localización externa.
2. Asesoramiento para acceder a los programas de subvención para la adquisición de segundos activos y financiación.
3. Asesoramiento para acceder al programa de subvención que apoya la consolidación del trabajador autónomo.
4. Asesoramiento para acceder a fuentes de financiación para financiar el crecimiento: avales, capital público, rondas de financiación, business angels...

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Vivero de empresas. **Servicios ADER-EMPREDIMIENTO**
- Programa de adquisición de primeros activos y ayuda a la financiación: avales, subvención, capital público **FICHA EMPREDIMIENTO-1- EMPRENDE**
- Consultoría profesional: equipo de profesionales ADER como departamento directivo externo. **Servicios ADER-EMPREDIMIENTO. FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA, FICHA EMPREDIMIENTO-3- CREA, FICHA EMPREDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA.**
- Programa de apoyo para la realización de estudios de mercado y acceso a mercados **FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA, FICHA EMPREDIMIENTO-3- CREA, FICHA EMPREDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICO.**
- Colaboración e intercambio con lanzaderas y otros ecosistemas de emprendedores de prestigio. **Servicios ADER-EMPREDIMIENTO, FICHA EMPREDIMIENTO-3- CREA.**

RECICLADO

El plan de emprendimiento no sólo debe incidir en generar nuevas actividades emprendedoras, sino que debe velar porque estas iniciativas se consoliden y mantengan en el tiempo. En este ámbito el objetivo sería conocer las iniciativas reales de cierre y los motivos que lo explican para conseguir que aquellos que puedan mantenerse en el tiempo, cierres provocados por razones personales o como consecuencia de jubilación de los promotores, lo consigan. De esta forma actuamos en dos ámbitos, de un lado el del emprendimiento y del otro el de la reindustrialización.

Para avanzar en este ámbito de actuación se ha diseñado el programa relevo empresarial cuyos objetivos son:

- Promover y apoyar la planificación del relevo empresarial asegurando el cambio generacional o la transmisión de negocios en funcionamiento a otros emprendedores interesados en la actividad
- Evitar la pérdida de puestos de trabajo y de inversiones productivas, promoviendo la continuidad de las empresas

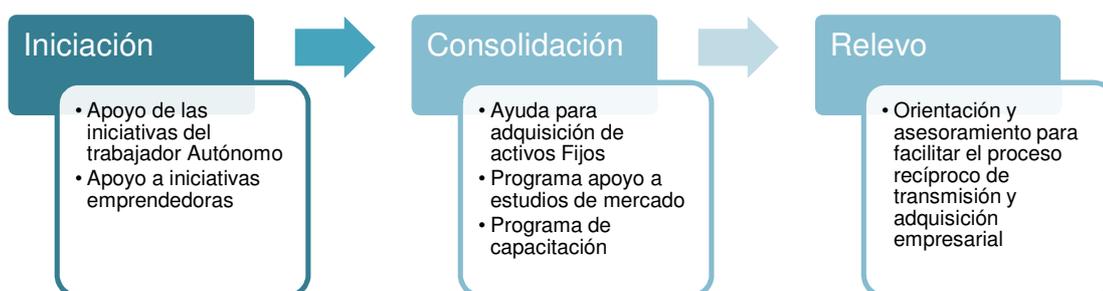


- Ayudar a los emprendedores a emprender en empresas en funcionamiento facilitando el desarrollo de iniciativas viables que incrementen sus posibilidades de éxito.

Las fichas que recogen las acciones subvencionables en este contexto son las siguientes:

- Programa de adquisición de suelo para emprendedores **FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-5—SUELO** y **FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-1-INVIERTE PYME**, **Servicios ADER-REINDUSTRIALIZACIÓN**
- Programa de adquisición de segundos activos y financiación: aval, subvención, capital público, rondas de financiación, business angels. **FICHA REINDUSTRIALIZACIÓN-10-Financiación**.

LÍNEA DE APOYO A AUTÓNOMOS



La línea de apoyo al trabajador autónomo se estructura en tres etapas con los siguientes programas:

- Apoyo a la iniciación de la actividad **FICHA AUTÓNOMOS**
- Ayuda para adquisición de activos fijos **FICHA EMPRENDIMIENTO-1- EMPRENDE**, **FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA**, **FICHA EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA**.
- Programa de apoyo para estudios de mercado **FICHA INNOVACIÓN-6-ASISTENCIA**, **FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA**, **EMPRENDIMIENTO-2- EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA**.
- Programa de apoyo para la capacitación del emprendedor autónomo **FICHA EMPRENDIMIENTO-3- CREA**.
- Programa de apoyo para el Relevo Empresarial **FICHA INNOVACIÓN 10- PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**, **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**
- Asesoramiento personalizado **Servicios ADER-EMPRENDIMIENTO** y orientación y asesoramiento especializado para la modernización del modelo de negocio **FICHA INNOVACIÓN-6 CHEQUE ASISTENCIA**, **FICHA INNOVACIÓN 10 – PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**.



Programa de Dinamización del Comercio

La actividad comercial ejerce una importante función de vertebración y dinamización del territorio. En los últimos años, las empresas que pertenecen a este sector han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.



La capacitación tiene por objetivo actualizar los conocimientos del personal del sector en áreas tan diversas como, entre otras, las técnicas de ventas, la gestión comercial, la atención al cliente, el uso de tecnologías de información y comunicación o los idiomas. Adicionalmente, se ofrecerá apoyo para el desarrollo de acciones de asistencia técnica.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

La ficha que recoge las acciones subvencionables tanto en el ámbito de la capacitación como de la modernización es la **FICHA COMERCIO-1—COMERCIO**.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas en que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes. La ficha que describe las acciones subvencionables es la **FICHA COMERCIO-2—COOPERACIÓN COMERCIAL**.

Las acciones recogidas en las fichas Comercio 1 y Comercio 2 se complementan con acciones recogidas en las áreas de innovación organizativa y emprendimiento entre otras.



FICHAS DE ACTUACIONES

Las fichas de los distintos programas se exponen a continuación de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio

INTERNACIONALIZACIÓN

- **INTERNACIONAL-1: TALENTO. INTERNACIONAL:** Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.
- **INTERNACIONAL-2: Inicia - Consolida - Diversifica.** Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.
- **INTERNACIONAL-3: Promoción Exterior. Consorcios:** Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.
- **INTERNACIONAL-4: Promoción Exterior. Misiones:** Búsqueda de nuevos mercados y/o Países. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja.
- **SERVICIOS ADER-INTERNACIONALIZACIÓN:** Se trata de servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Económico o por terceros relativos a la consultoría jurídica internacional, consultoría sobre comercio exterior, entrenamiento personal, sistema de vigilancia de mercados, actividades para la internacionalización-consolidación-diversificación, biblioteca online internacional, becas internacionalización, misiones comerciales, entre otros.



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-1			2A		
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.					
Breve Descripción	Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.					
Justificación	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa					
	Formación de jóvenes profesionales					
	Consolidación de las exportaciones					
	Retención de talento con formación en el ámbito internacional					
Líneas de actuación	A	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.				
	B	Gastos de estancia en el país de destino.				
	C	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.				
	D	Un seguro multiasistencia de viaje.				
	E	Otros Gastos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de becas adjudicadas				
	3	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215		330.000.-€			330.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
TOTAL		330.000.-€				330.000.-€
Base Legal	Orden DEI/32/2018 , de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					



INTERNACIONALIZACIÓN							
Identificador	INTERNACIONAL-2			8			
Denominación de la Línea de acción	Inicia - Consolida - Diversifica Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.						
Breve Descripción	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja en sus 3 fases, INICIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.						
Justificación	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional						
	Consolidar posición						
	Diversificar mercados y/o países						
Líneas de actuación	A	Exposición en ferias fuera del territorio español.					
	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.					
	C	Registro de marcas en el extranjero.					
	D	Visitas a ferias en el exterior.					
	E	Presentación a licitaciones internacionales.					
	F	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.					
	G	Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.					
	H	Viajes de prospección comercial.					
	I	Publicidad en medios de comunicación no nacionales.					
	J	Asesoramiento externo puntual especializado en comercio exterior.					
	K	Asesoramiento externo para diseño de material promocional.					
	L	Asesoramiento externo para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.					
	M	Asesoramiento externo para diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.					
	N	Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa.					
	O	Diseño de envase y embalaje.					
	P	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible.					
Q	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.						
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de expedientes aprobados					
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215	2.500.000.-€					2.500.000.-€
	4216						
	4611						
	4715						
TOTAL	2.500.000.-€						2.500.000.-.-€
Base Legal	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de proyectos de comercio exterior.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INTERNACIONALIZACIÓN																																																	
Identificador	INTERNACIONAL-3			9																																													
Denominación de la Línea de acción	Promoción Exterior Consorcios. Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.																																																
Breve Descripción	Se trata de un programa que busca fomentar la cooperación interempresarial entre empresas de La Rioja que compartan el objetivo de acceder a nuevos mercados. El programa contempla distintas acciones que promuevan la generación de consorcios o grupos de promoción.																																																
Justificación	La medida pretende favorecer la creación de agrupaciones de empresas que, compartiendo objetivos y recursos, aborden el proceso de internacionalización de una forma más eficiente.																																																
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Iniciar procesos de apertura internacional.</p> <p>Penetración de mercado.</p> <p>Diversificación de mercados.</p>																																																
Líneas de actuación	<p>Programa grupos de promoción internacional y consorcios</p> <table border="1"> <tr><td>A</td><td>Exposición en ferias fuera del territorio español</td></tr> <tr><td>B</td><td>Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.</td></tr> <tr><td>C</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.</td></tr> <tr><td>D</td><td>Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.</td></tr> <tr><td>E</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.</td></tr> <tr><td>F</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.</td></tr> <tr><td>G</td><td>Registro de marcas en el extranjero</td></tr> <tr><td>H</td><td>Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.</td></tr> <tr><td>I</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.</td></tr> <tr><td>J</td><td>Formación en comercialización, marketing o idiomas.</td></tr> <tr><td>K</td><td>Visitas a ferias en el exterior.</td></tr> <tr><td>L</td><td>Viajes de prospección comercial.</td></tr> <tr><td>M</td><td>Misiones inversas.</td></tr> <tr><td>N</td><td>Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.</td></tr> <tr><td>O</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.</td></tr> <tr><td>P</td><td>Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.</td></tr> </table> <p>Sólo Consorcios</p> <table border="1"> <tr><td>a</td><td>Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.</td></tr> <tr><td>b</td><td>Gastos de constitución.</td></tr> <tr><td>c</td><td>Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.</td></tr> <tr><td>d</td><td>Servicios profesionales externos.</td></tr> <tr><td>e</td><td>Alquiler de locales.</td></tr> </table>							A	Exposición en ferias fuera del territorio español	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.	C	Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.	D	Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.	E	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.	F	Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.	G	Registro de marcas en el extranjero	H	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.	I	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.	J	Formación en comercialización, marketing o idiomas.	K	Visitas a ferias en el exterior.	L	Viajes de prospección comercial.	M	Misiones inversas.	N	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.	O	Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.	P	Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.	a	Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.	b	Gastos de constitución.	c	Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.	d	Servicios profesionales externos.	e	Alquiler de locales.
A	Exposición en ferias fuera del territorio español																																																
B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.																																																
C	Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.																																																
D	Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.																																																
E	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.																																																
F	Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.																																																
G	Registro de marcas en el extranjero																																																
H	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.																																																
I	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.																																																
J	Formación en comercialización, marketing o idiomas.																																																
K	Visitas a ferias en el exterior.																																																
L	Viajes de prospección comercial.																																																
M	Misiones inversas.																																																
N	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.																																																
O	Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.																																																
P	Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.																																																
a	Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.																																																
b	Gastos de constitución.																																																
c	Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.																																																
d	Servicios profesionales externos.																																																
e	Alquiler de locales.																																																
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja excluidas las actividades de hostelería, inmobiliaria, alquiler, intermediarios financieros, construcción y promoción de edificios.																																																
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación																																															
	2	Número de expedientes aprobados																																															
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados																																															
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL																																										
	4213																																																
	4215	225.000.-€					225.000.-€																																										
	4216																																																
	TOTAL	225.000.-€					225.000.-.-€																																										
Base Legal	Orden DEI/15/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva.																																																
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA																																																
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO																																																
Fuentes de Financiación	100% ADER																																																



INTERNACIONALIZACIÓN							
Identificador	INTERNACIONAL-4				10		
Denominación de la Línea de acción	Promoción Exterior Misiones. Búsqueda de nuevos mercados. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja						
Breve Descripción	Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.						
Justificación	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional						
	Consolidar posición						
	Diversificar mercados y/o países						
Líneas de actuación	A	Viajes de prospección comercial.					
	B	Envío de muestras al exterior.					
	C	Registro de marcas.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de expedientes aprobados					
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215	100.000.-€					100.000.-€
	4216						
	4611						
	TOTAL	100.000.-€					
Base Legal	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa Plan Exporta País o asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INTERNACIONALIZACIÓN	
Identificador	SERVICIOS ADER-INTERNACIONALIZACIÓN
Denominación de la Línea de acción	Servicios de Internacionalización
Breve Descripción	Se trata de servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Económico o por terceros cuyo objetivo es facilitar las acciones desarrolladas por las empresas con el objetivo de reforzar su estrategia de internacionalización.
Justificación	Las empresas riojanas con carácter general son pequeñas, familiares, de reducida dimensión y estructura. Esta carencia estructural dificulta su crecimiento y competitividad en escenarios globales. Estos servicios permiten a las empresas acceder a muchos más mercados de forma segura a los que no podrían acceder si no fuera por estos servicios.
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar base exportadora
	Diversificación sectorial de las exportaciones
	Diversificación geográfica de las exportaciones
Líneas de actuación	A Servicios generales de consultoría jurídica internacional, comercio exterior, licitaciones, asesoramiento internacional.
	B Apoyo internacional en función de la intensidad exportadora de la empresa (entrenamiento internacional)
	C Sistema de vigilancia de mercados
	D Evaluación de la capacidad de internacionalización, plan de internacionalización tutelado y estudio de las posibilidades en la internacionalización en sus diferentes niveles (Inicia, Consolida, Diversifica)
	E Becas de internacionalización
	F Biblioteca online internacional.
	G Búsqueda de nuevos nichos de mercado, nuevos mercados a través de misiones internacionales
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas con centro operativo en La Rioja. Cada una de las líneas de actuación fijará los requisitos de los beneficiarios.
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1 Presupuesto asignado a la actuación
	2 Número de empresas participantes
	3 ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
	4 Satisfacción de las empresas con el servicio



INNOVACIÓN

- **INNOVACION-1: PRODUCTO Y PROCESO.** Proyectos de I+D+I orientados al mercado.
- **INNOVACION-2: RETOS DE INNOVACIÓN.** Proyectos de I+D+I de retos estratégicos.
- **INNOVACION-3: TALENTO INNOVACION:** Convocatoria de becas de innovación.
 - A. Becarios 2020.
 - B. Gestión Operativa 2020
 - C. Cierre Convocatoria 2018
- **INNOVACION-4: DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA 4.0:** Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.
- **INNOVACION-5: RETOS INDUSTRIA 4.0:** Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.
- **INNOVACION-6: CHEQUE INNOVACIÓN:** Programa cheque de innovación asistencia.
- **INNOVACION-7: CHEQUE MICROPROYECTOS.** Programa cheque de innovación micro-proyectos.
- **INNOVACION-8: CHEQUE TALENTO.** Programa cheque de innovación talento.
- **INNOVACION-9: CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA.** Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.
- **INNOVACION-10: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL:** Innovación organizativa en gestión y tecnología.
- **INNOVACION-11: COMPITE:** Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, las actividades de I+D+i, las acciones de promoción comercial e internacionalización y la generación de nuevos proyectos.
- **INNOVACION-12: ECONOMÍA CIRCULAR.** Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.
- **INNOVACION-13: TRANSICIÓN ENERGÉTICA.** Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.
- **INNOVACION-14: AEI.** Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- **INNOVACION-15: TEC: TECNIFICA CENTROS.** Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja
- **INNOVACION-16: DIALNET: CONVENIO de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico De La Rioja y la FUNDACIÓN DIALNET** para favorecer la innovación tecnológica y el desarrollo y consolidación de la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.
- **INNOVACION-17: TALENTO DISEÑO:** Convocatoria becas de innovación para el diseño



- **INNOVACION-18: DISEÑA.** Colaboración con la Escuela Superior de Diseño ESDIR para actuaciones de promoción del diseño.
- **SERVICIOS ADER- INNOVACIÓN:**
- **PROYECTOS EU:**
 - **RIOHUB. DIGITAL INNOVATION HUB.** Programa de apoyo e impulso al Digital Innovation HUB (D.I.H.) RIOHUB Hub Riojano de la Industria 4.0
 - **ORHI.** Participación de la ADER en el proyecto INTERREG POCTEFA ORHI
 - **SMEPLUS.** Participación de la ADER en el proyecto INTERREG EUROPE SMEPlus.
 - **ENTERPRISE EUROPE NETWORK (EEN).** Servicios de la ADER como miembro de la red europea Enterprise Europe Network EEN



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-1	11			4611.1.		
Denominación de la Línea de acción	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+i orientados al mercado						
Breve Descripción	<p>Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos.</p> <p>Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.</p> <p>Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Investigación fundamental. - Proyectos de Desarrollo Experimental. - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc. 						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+ i colaborativa. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. 						
Líneas de actuación	A	Proyectos de investigación y desarrollo, I+D					
	B	Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización					
	C	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i					
	2	Inversión aprobada (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	350.000,00	970.000,00	2.400.000,00	888.899,00	0,00	4.608.899,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	350.000,00	970.000,00	2.400.000,00	888.899,00	0,00	4.608.899,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2,3 y 6.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-2	12	4611.2.				
Denominación de la Línea de acción	RETOS DE INNOVACIÓN.						
Breve Descripción	Incentiva la realización de proyectos de I+D+i de carácter principalmente colaborativo. Entre otros: <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de fortalecimiento de cadenas valor y/o logística sectorial o regional. - Proyectos de I+D+i tractores orientados hacia la creación o fortalecimiento de nuevos sectores-consorcios-actividades-tecnologías-servicios empresariales, como puedan ser proyectos enfocados a los siguientes programas: Sociedad@inclusiva, Rural Lab, Rioja Game, Enoturismo, Big-Data, Industria 4.0, Economía Circular, similares a TIC Retos, etc. - Proyectos para la creación de instalaciones piloto o demostrativas por los Centros Tecnológicos u Organismos de Investigación de la CAR. - Proyectos de Grandes Empresas tractoras. - Proyectos de I+D+i que den respuesta a ciertas misiones tecnológicas. - Etc. 						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i colaborativa. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar la adopción de innovaciones existentes y favorecer la transferencia de tecnología. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. 						
Líneas de actuación	A	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos para la CAR					
	B	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i					
	2	Inversión aprobada (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	200.000,00	200.000,00	400.000,00	200.000,00	0,00	1.000.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	200.000,00	200.000,00	400.000,00	200.000,00	0,00	1.000.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2 y 6						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-3A	2.B.1			4611.5		
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INNOVACIÓN: Convocatoria Becas de Innovación 2020 . Coste becarios						
Breve Descripción	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios que se incorporen en 2020. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR. 						
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar					
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	205.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	205.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.000,00
Base Legal	Orden DEI/32/2018 , de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja						
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-3B	2.B.2			4611.6		
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INNOVACIÓN: Convocatoria Becas de Innovación 2020. Coste Gestión Operativa						
Breve Descripción	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos recién titulados en empresas y centros tecnológicos de la CAR para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR. 						
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar					
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
Base Legal	Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja .						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-3C		2.B.3		4611.7		
Denominación de la Línea de acción	TALENTO INNOVACIÓN: Cierre Convocatoria 2018 Becas “Becas ADER de I+D” (Coste 2020 de la convocatoria 2018).						
Breve Descripción	<p>Promover el cierre de la convocatoria 2018 de becarios, a través del pago a los becarios y/o investigadores-tecnólogos recién titulados incorporados a lo largo de 2019 y que finalizan su estancia a lo largo de 2020.</p> <p>El convenio con la Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, cubrirá los gastos de pago a los becarios de su nómina y gastos de S.S., y la gestión operativa necesaria por dichas organizaciones para ello.</p> <p>El programa 1ª convocatoria proponía la promoción y financiación de convenios y acciones para la inserción de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i, a través de la incorporación de becarios “profesionales tecnológicos” recién titulados en las organizaciones participantes en convocatoria con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.</p>						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR. 						
Líneas de actuación	A	Becas ADER de I+D (Cierre Convocatoria 2018)					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D, y de forma indirecta a través de ellos, empresas que realicen proyectos de I+D+i.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
Base Legal	Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja .						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-4	15	4612.1				
Denominación de la Línea de acción	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.						
Breve Descripción	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se apoya:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos. Los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>						
Justificación	<p>- Fomentar la realización de inversiones en herramientas TIC o de control y las vinculadas a la Industria 4.0, herramientas para el diseño de producto, equipamiento de laboratorio, equipamiento para Unidades de I+D, etc.</p> <p>- Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.</p>						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.</p> <p>- Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.</p>						
Líneas de actuación	A	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística.					
	B	Programa "Industria conectada 4.0"					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p> <p>- Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales.</p>						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Indicador 2: "Inversión aprobada (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	100.000,00	640.000,00	360.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	100.000,00	640.000,00	360.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1						
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-5	17	4612.2				
Denominación de la Línea de acción	RETOS INDUSTRIA4.0: Convocatoria de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.						
Breve Descripción	<p>Implantación de soluciones de amplio alcance y difusión industrial-sectorial-regional en los ámbitos de la digitalización, la Industria 4.0, la IoT, etc. También podrá permitir la financiación de proyectos en los ámbitos descritos que sean propuestos por el Gobierno de La Rioja.</p> <p>Los desarrollos se centrarán principalmente en implementar y/o desarrollar fábricas y sus procesos industriales, productos y servicios, inteligentes, basados en tecnologías CPS que integran lo virtual con lo físico o el internet de las cosas IoT, en tecnologías de comunicación y de tratamiento de información, o en otras tecnologías digitales.</p>						
Justificación	<p>- Incrementar las inversiones empresariales en sistemas y tecnologías vinculado a la Industria 4.0.</p> <p>- Incrementar la innovación en la gestión empresarial, principalmente en las PYME, para que avancen y evolucionen estratégicamente en su gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas, incrementando así mismo, el número de empresas innovadoras en La Rioja.</p>						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la implementación por las empresas industriales de tecnologías vinculadas a la Industria 4.0.</p> <p>- Fomentar el uso de herramientas, aplicaciones y estructuras TIC y de control avanzados que permitan entre otros la digitalización de las empresas, incremento de la productividad, la reducción de costes, la integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica.</p> <p>- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.</p>						
Líneas de actuación	A	Proyectos de Retos Estratégicos					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas industriales y todas aquellas organizaciones que puedan desarrollar e implantar las tecnologías, sistemas y aplicaciones descritas con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Proyectos aprobados (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	20.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	20.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1						
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-6	18	4612.2				
Denominación de la Línea de acción	CHEQUE INNOVACIÓN: Convocatoria programa cheque de innovación asistencia.						
Breve descripción	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto.</p> <p>Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación. b) Mejora de las Capacidades-Competencias. c) Gestión Avanzada. 						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad - Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma de decisiones y la gestión empresarial. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. - Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta. - Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. 						
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN): Incluye Planes Estratégicos.					
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Incluye Formación Directiva.					
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Asistencias a aprobar (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018 , de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-7	19				4612.3	
Denominación de la Línea de acción	CHEQUE MICROPROYECTOS: Convocatoria Programa cheque de innovación micro-proyectos						
Breve Descripción	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración.</p> <p>Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.</p> <p>b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>						
Justificación	- Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.</p> <p>- El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.</p> <p>- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.</p>						
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+i.					
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de diseño de producto.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Proyectos a aprobar (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	300.000,00	600.000,00	100.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	300.000,00	600.000,00	100.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-8	20	4612.4				
Denominación de la Línea de acción	CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación talento.						
Breve Descripción	<p>Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a:</p> <p>a) Contratación de directivos.</p> <p>a) Profesionales de gestión avanzada y/o tecnólogos de forma general.</p> <p>b) Responsables de Unidades de I+D o de Innovación.</p> <p>c) Responsables o gestores del departamento de energía y medioambiente.</p> <p>d) Profesionales de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa.</p>						
Justificación	- Fomentar la contratación de profesionales o tecnólogos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.</p> <p>- Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.</p> <p>- Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.</p> <p>- Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.</p> <p>- Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional tanto</p>						
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos					
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento					
	C	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Número de profesionales incorporados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	300.000,00	100.000,00	600.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	300.000,00	100.000,00	600.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018 , de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-9	21	4612.5				
Denominación de la Línea de acción	CHEQUES ACCIÓN RÁPIDA: Convocatoria Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.						
Breve Descripción	<p>Propuesta de Cheques de carácter abierto que se definirán como respuesta a las necesidades estratégicas de la CAR por imponderables que puedan surgir a lo largo del ejercicio, como pueda ser el bloqueo o la apertura inesperada de un mercado mundial, una catástrofe, una necesidad crítica no identificada, una oportunidad clave, etc.</p> <p>La previsión de esta línea permitirá acometer de forma rápida acciones que corrijan o mejoren dichas incidencias.</p> <p>La propuesta es abierta y podrá encajar en convocatoria cualquier actividad, beneficiario, etc., de los previstos en la Orden Reguladora de Cheques de Innovación.</p> <p>A modo de ejemplo, podrían plantearse el caso BREXIT, USA, la aplicación o respuesta a la aparición de una tecnología disruptiva, etc.</p>						
Justificación	El acometimiento rápido de acciones vinculadas a la innovación que den respuesta a los problemas u oportunidades descritos.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	La corrección de las deficiencias detectadas.						
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN)					
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS)					
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA)					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Nº de empresas beneficiadas					
	3	Nº de empresas programas					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	400.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	400.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Base Legal	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-10	22	4612.6				
Denominación de la Línea de acción	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL						
Breve Descripción	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.						
Justificación	Fomentar que las empresas, principalmente las PYMES, realicen acciones programadas con el fin de que éstas incorporen y sistematicen estructuras tecnológicas, sistemas TIC, prácticas de gestión profesional avanzada en sus organizaciones.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de todos sus ámbitos. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización. - Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos. - Fomentar la realización de estudios estratégicos dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así como la implantación del resultado. - Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia tecnológica; formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas. - Etc. 						
Líneas de actuación	A	Estructuras tecnológicas					
	B	Estructuras y sistemas TIC					
	C	Estructuras de gestión					
	D	Potenciación de las capacidades de innovación para la contratación de profesionales tecnólogos					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Nº de empresas beneficiadas					
	3	Nº de empresas programas					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	400.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	400.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Base Legal	Orden DEI/17/2018 , de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.						
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-11			3 y 6			
Denominación de la Línea de acción	COMPITE: Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, I+D+i, acciones de promoción comercial e internacionalización y generación de nuevos proyectos						
Breve Descripción	Se trata de un programa de impulso global a la innovación en distintas áreas de la empresa que contempla distintas actuaciones para dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja.						
Justificación	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Internacionalización, Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar acciones conjuntas colaborativas de impulso a la Internacionalización, innovación y reindustrialización de las empresas de La Rioja.						
	Mejorar la Competitividad de las empresas de La Rioja						
	Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas						
	Impulsar el crecimiento de las empresas exportadoras, la diversificación de mercados y el tamaño de las exportaciones						
Líneas de actuación	Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores en La Rioja						
	A	Innovación					
	B	Competitividad empresarial					
	C	Cooperación interempresarial					
	D	Internacionalización					
	E	Comercio					
	F	Generación de nuevos modelos de negocio					
G	Formación de equipos directivos.						
Sectores a los que se dirigen las ayudas	PYMES, GE, Asociaciones y organizaciones empresariales						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Número de empresas Innovadoras					
	2	Número Directivos Formados.					
	3	Volumen de exportaciones de las empresas en los programas					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	95.200.-€					95.200.-€
	4212						
	4213						
	4215	126.650.-€					126.650.-€
	4216						
	4611						
	4612	158.900.-€					158.900.-€
	4713						
	4715						
TOTAL	380.750.-€					380.750.-€	
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR							
Identificador	INNOVACION-12	37			4713.1		
Denominación de la Línea de acción	ECONOMÍA CIRCULAR: Convocatoria Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.						
Breve Descripción	<p>Promoción de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. En particular, aquellos que 1) contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.</p> <p>Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario serían residuos no utilizados; 2) cualquier otro proyecto que permita a las empresas el tratamiento de los residuos de terceros según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.</p>						
Justificación	<p>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.</p> <p>- Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p>						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; la modificación de procesos productivos industriales que permitan recuperar y reutilizar los residuos generados.</p> <p>- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.</p> <p>- Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.</p>						
Líneas de actuación	A	Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.					
	B	Proyectos para la gestión de residuos.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada					
	2	Nº de proyectos aprobados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612						
	4713	150.000,00	90.000,00	60.000,00	0,00	0,00	300.000,00
	4715						
	TOTAL	150.000,00	90.000,00	60.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 1 y 5.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR							
Identificador	INNOVACION-13	38	4715.1				
Denominación de la Línea de acción	TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Convocatoria Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.						
Breve Descripción	<p>Promoción de proyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos. En particular, aquellos que: 1) tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) tengan por objeto la rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; 3) tengan por objeto la gestión eficiente de flotas de transporte; 4) tengan por objeto la instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Promoción de proyectos de cogeneración de alta eficiencia: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.</p> <p>Promoción de proyectos de energía procedente de fuentes renovables: que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como proyectos de energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, de energía de gases de vertedero y de energía de gases de plantas de depuración y biogases.</p> <p>Promoción de estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones: pudiera incluir la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones contempladas en los programas 1 a 6 previstos en el artículo 4.1 de la orden reguladora.</p>						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética. - Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia empresarial. - Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas. - Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios. 						
Líneas de actuación	A	Proyectos de ahorro y eficiencia energética					
	B	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia					
	C	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables					
	D	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.). 						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada					
	2	Nº de proyectos aprobados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612						
	4713						
	4715	350.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	0,00	700.000,00
	TOTAL	350.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	0,00	700.000,00
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 2, 3, 4 y 7.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FEDER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-14	14	4611.4				
Denominación de la Línea de acción	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).						
Breve Descripción	<p>Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc.</p> <p>Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Funcionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.</p> <p>b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.</p> <p>Las propuestas de los planes de las AEIs, podrán, entre otros, aportar soluciones a los sectores de referencia en los ámbitos de las tecnologías avanzadas KETs, la Industria 4.0, la Digitalización, el IoT, la Eficiencia Energética y la Economía Sostenible, que permitan a éstas incorporar las últimas tecnologías llegando a unos procesos los más inteligentes y eficientes posibles.</p>						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. - Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs). - El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo. - Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias. - Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades. - Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado. - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. 						
Líneas de actuación	A	Funcionamiento operativo y dotación de nuevos elementos activos de las AEIs abiertas.					
	B	Funcionamiento operativo de las AEIs cerradas.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).						
Resultados de seguimiento y evaluación	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i					
	2	Inversión aprobada (ADER)					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	200.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programa 5						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-15			7			
Denominación de la Línea de acción	TEC: TECNIFICA CENTROS						
Breve Descripción	Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja						
Justificación	<p>Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Comunidad Autónoma y en particular del Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido.</p> <p>La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.</p> <p>El Gobierno de La Rioja teniendo en cuenta las inquietudes del sector y de acuerdo con las Asociaciones sectoriales, procedió en 2007 a la construcción y puesta en marcha del Centro Tecnológico del Calzado, con ubicación en Arnedo, con el fin de promocionar y activar el sector del calzado. Con la vocación de convertirse en un centro de referencia que permitiera aglutinar todas aquellas actividades tendentes a la mejora del sector del calzado y conexas, fomentando su competitividad a través de acciones de investigación e innovación tecnológica y de formación de recursos humanos.</p>						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja, a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.						
Líneas de actuación	A	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2020					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociaciones – Centros Tecnológicos - Calzado						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	A	Indicadores operativos o de actividad:					
	1	Oferta de servicios del C.T.C.R					
	2	Relación de actuaciones realizadas por el Centro a lo largo del ejercicio					
	3	Relación de cursos de formación realizados por el Centro a lo largo del ejercicio					
	4	Número de proyectos de I+D+i gestionados en el Centro.					
	B	Indicadores financieros					
	5	Relación de subvenciones percibidas de los distintos fondos autonómicos, nacionales o europeos.					
	6	Subvención percibida con cargo al convenio de colaboración con la ADER					
	7	Indicador de autofinanciación, que vendrá determinado por el cociente entre los fondos competitivos obtenidos por el Centro y el total de ingresos percibidos por el Centro en el ejercicio					
	C	Indicadores exógenos					
	8	Volumen de ventas total del sector del calzado en La Rioja.					
	9	Volumen de exportaciones del sector del calzado en La Rioja					
10	Número de puestos de trabajo creados en sector del calzado						
11	Número de empresas del sector del calzado						
D	Indicador vinculado a las obligaciones de desarrollo sostenible: ODS						
12	951.- Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB (NNUU/ESP).						
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215						
	4216						
	4611	185.000.-€					185.000.-€
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	185.000.-€						185.000.-€
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-16			1			
Denominación de la Línea de acción	DIALNET: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN DIALNET PARA FAVORECER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.						
Breve Descripción	El Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Fundación DIALNET, que permita apoyar las actividades desarrolladas por dicha Fundación, además de la consecución de sus fines fundacionales.						
Justificación	La Fundación DIALNET se alinea con los objetivos de ADER en el cumplimiento de sus fines. Se trata de un proyecto muy Innovador dotado de una avanzada herramienta de la Información y Comunicación (TIC) que conecta las mejores bases de conocimiento de habla hispana, constituyéndose como la mayor hemeroteca electrónica en lengua castellana. Pero su valor básico va más allá de la divulgación científica centrandose su atención en un desarrollo tecnológico innovador, que sitúa a la propia Universidad de La Rioja como referente en todo lo concerniente a las TIC, a su utilización en el ámbito científico- Tecnológico, y en la difusión del español como lengua de divulgación científica en todo el mundo. DIALNET es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana. Centrado fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, DIALNET se constituye como una herramienta fundamental para la búsqueda de información de calidad.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar la consecución de los fines de la Fundación DIALNET, a través de la financiación de sus actividades no singularizadas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020:						
	Recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués.						
	Favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.						
	La Innovación Tecnológica Favorecer el desarrollo y la consolidación de la Sociedad del Conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.						
Líneas de actuación	A	La Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación,					
	B	La implantación de herramientas tecnológicas					
	C	La cultura del conocimiento y la innovación.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad sin Ánimo de Lucro - Fundación						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	ODS-9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB					
	3	ODS-9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612	30.000.-€					30.000.-€
	4713						
	4715						
TOTAL	30.000.-€					30.000.-€	
Base legal	Convenio de colaboración a suscribir de acuerdo con Anexo IV "Trasferencias Nominativas" de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	100% ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-17	2.C			4612.7		
Denominación de la Línea de acción	TALENTO DISEÑO: Convocatoria Becas de Innovación para Diseño						
Breve Descripción	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.						
Justificación	- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.						
Líneas de actuación	A	Becas ADER de DISEÑO					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios de diseño, y de forma indirecta a través de ellos, empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales.						
Resultados de	1	Nº de becarios a incorporar					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
Base Legal	Orden DEI/32/2018 , de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-18	4	4612.8				
Denominación de la Línea de acción	DISEÑA: Colaboración con la Escuela Superior de Diseño ESDIR para actuaciones de promoción del diseño.						
Breve Descripción	Realización de: Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja, Paseo de la Tipografía, 25 Jornadas de Diseño, 9 Project Week, y Talleres de Diseño, etc.						
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR. - Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño. 						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR. - Incremento de la actividad diseño por las empresas de la CAR. 						
Líneas de actuación	A	Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja					
	B	Paseo de la Tipografía					
	C	Jornadas de Diseño					
	D	Project Week					
	E	Talleres de Diseño					
	F	Otras actuaciones relacionadas con el Diseño					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Profesionales diseñadores, y de forma indirecta a través de ellos, la función diseño en las empresas y las proveedoras de servicios de diseño.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i					
	2	Nº de eventos generados					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611						
	4612	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
	4713						
	4715						
	TOTAL	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN	
Identificador	SERVICIOS ADER-INNOVACIÓN
Denominación de la Línea de acción	Servicios de Innovación
Breve Descripción	Se trata de servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Económico o por terceros cuyo objetivo es apoyar los procesos de mejora de la gestión empresarial, el desarrollo de proyectos de I+D+i, y el desarrollo de productos,-servicios o procesos avanzados.
Justificación	Las empresas riojanas requieren, dado el entorno de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, una gestión avanzada y profesional de su organización, que les permita innovar en producto/servicio, proceso y su gestión organizativa, de tal forma que su eficiencia les permita competir en las mejores condiciones posibles.
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i.
	Fomentar la modernización a través de la innovación de sus procesos.
	Fomentar la realización de proyectos de innovación organizativa.
	Promover la mejor comercialización de los productos o servicios innovadores.
Líneas de actuación	A Servicio ENTERPRISE EUROPE NETWORK de asistencia para: La detección de oportunidades de cooperación tecnológica (identificación y difusión de ofertas y demandas de tecnología, transferencia de tecnología, organización de eventos y misiones empresariales, etc.); La detección de oportunidades para la participación en proyectos europeos (organización de jornadas, seminarios, misiones empresariales ad-hoc, etc.); El apoyo a la innovación realización de diagnósticos de gestión de la innovación para empresas y el soporte para empresas financiadas).
	B Servicio de apoyo en innovación organizativa y de gestión (Programas de implementación gradual de Sistemas Avanzados de Gestión):
	C Servicio de dinamización de acciones de promoción del Diseño en La Rioja (coordinación y organización de foros, eventos y acciones encaminadas a aumentar la aplicación del diseño por el tejido empresarial y la sociedad riojana).
	Todos
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1 LÍNEA A) Nº de asistencias; Nº de acuerdos firmados.
	2 LÍNEA B) Nº de empresas participantes en la implementación de sistemas avanzados de gestión.
	3 LÍNEA C) Nº de eventos generados; Nº de empresas participantes.



INNOVACIÓN- PROYECTOS EU	
Identificador	RIOHUB
Denominación de la Línea de acción	DIGITAL INNOVATION HUB: Programa de apoyo e impulso al Digital Innovation HUB (D.I.H.) RIOHUB Hub Riojano de la Industria 4.0
Breve Descripción	<p>Los DIHs son conectores (centros de competencia, usuarios y proveedores de la industria, expertos en tecnología, inversores, etc.) y facilitadores para acceder a mercados de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los DIH actúan como una ventanilla única -one stop shop-, prestando servicios a las empresas para digitalizar sus negocios. - Permiten a cualquier empresa acceder a los últimos conocimientos, experiencia y tecnología para probar y experimentar con innovaciones digitales relevantes para sus productos, procesos o modelos de negocio. - La cartera de servicios que presta el DIH se configura en torno a tres grandes áreas: capacitación, innovación y emprendimiento. - El HUB ha de contar con administración pública, centros tecnológicos, inversores, empresas tractoras, PYME, incubadoras, etc. <p>RIOHUB es el Digital Innovation Hub de La Rioja constituido dentro de la iniciativa I4MS Europea. RIOHUB representa la alianza estratégica para la transformación de la industria en 4.0 en La Rioja constituida por importantes entidades que trabajan para el desarrollo económico y la innovación en La Rioja. RIOHUB tiene como misión fundamental de promover y dar apoyo a las empresas manufactureras de la región para la incorporación de las tecnologías de la Industria 4.0 en sus organizaciones y procesos, y establecer colaboraciones que permitan al mismo tiempo desarrollar la oferta y las capacidades de las empresas tecnológicas de la región a través de la generación de nuevas oportunidades de negocio y su participación en proyectos innovadores. RIOHUB se configura como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un dinamizador del ecosistema (PYMES, empresas tractoras, start-ups, centros tecnológicos, investigadores, aceleradoras, inversores, administración pública, grupos de interés, emprendedores, etc.). 2. El gestor de una ventanilla única que ayuda a las empresas a ser más competitivas (procesos de negocio/producción, productos o servicios) utilizando tecnologías digitales. 3. El proveedor de una cartera de servicios en torno a tres (3) grandes áreas: <ol style="list-style-type: none"> a. Capacitación, b. innovación y c. emprendimiento.
Justificación	<p>La transformación digital de la economía es clave para que Europa siga siendo competitiva a nivel internacional. Nuestras empresas y organizaciones del sector público tienen que integrar las tecnologías digitales en sus procesos de negocio, productos y servicios para beneficiarse plenamente de las mejoras de la eficiencia y la innovación que aporten, sin dejar de ser ambientalmente sostenible y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En particular, el uso inteligente de datos puede ser una poderosa palanca para impulsar el crecimiento, crear nuevos puestos de trabajo y abrir nuevos modelos de negocio y oportunidades de innovación. Tres años después del lanzamiento de la Estrategia Europea de la Industria de digitalización y el Plan de acción sobre administración electrónica, la economía europea ha logrado avances significativos. El grado de digitalización sin embargo sigue siendo desigual, dependiendo del sector, país y tamaño de la empresa: sólo el 20% de las PYME de la UE están altamente digitalizado. Un patrón similar se observó para la adopción de la administración electrónica, donde la adopción general de los servicios de administración electrónica es del 53%, con algunos países alcanzando más de 75% y en otros países todavía por debajo de 30%. Los DIH tienen un papel clave a la hora de abordar estas deficiencias.</p> <p>RIOHUB surge como una oportunidad y en respuesta a la llamada de una iniciativa europea para la creación de Digital Innovation Hubs (DIHs) con el objetivo de establecer una red europea para la colaboración entre ellos y sus regiones, diseminar las buenas prácticas y difundir la incorporación de tecnologías I4.0 en las empresas y casos de uso específicos que mejoren la competitividad de las empresas en todos los sectores de actividad europeos.</p> <p>Digital Europe apoyará la red europea DIH (ver European Digital Innovation Hubs in Digital Europe Programme). La transformación digital no sólo se apoya a través el Programa Digital Europa, sino también a través de Horizonte Europa, y los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. .</p>
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Mejorar la competitividad de las empresas de La Rioja a través de la Tecnología. Adaptar los requisitos, esquemas y formas de funcionamiento de las industrias fundamentalmente manufactureras de La Rioja a los nuevos modelos industriales 4.0.</p> <p>Incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector</p> <p>Favorecer un modelo propio para la industria del futuro y desarrollando la oferta local de soluciones digitales</p> <p>Promover palancas competitivas diferenciales para favorecer la industria e impulsar sus exportaciones</p>



Líneas de actuación	A	<p>Actividades para la Dinamización del Ecosistema 4.0:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prospección, cualificación y seguimiento a empresas • Seminarios y eventos tecnológicos • Expediciones y delegaciones a ferias y eventos • Divulgación de actividad de Riohub • Estudios e informes de resultados • Ideación de proyectos • Búsqueda de socios y colaboraciones • Mapa tecnológico y de servicios avanzados • Gestión del conocimiento e Inteligencia competitiva
	B	<p>Actividades como ventanilla única:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha y actualización de la web • Puesta en marcha de un CRM • Respuesta y distribución de consultas • Coordinación de reuniones y visitas
	C	<p>Actividades como proveedor de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de I+D+i (Tecnologías I4.0) • Proyectos de implementación de tecnologías I4.0 • Diagnósticos Madurez Digital I4.0 • Puesta en marcha de un CRM • Respuesta y distribución de consultas • Coordinación de reuniones y visitas
	D	<p>SERVICIOS DESTACADOS DEL HUB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgación • Formación • Búsqueda de socios y colaboraciones para conciliar oferta y Demanda • Seminarios, eventos tecnológicos y misiones • Mapa tecnológico y de servicios avanzados • Vigilancia y Gestión del conocimiento e Inteligencia competitiva • Proyectos de implementación de tecnologías I4.0 • Diagnósticos Madurez Digital I4.0
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas de sectores principalmente manufactureros con establecimiento operativo en la CA de La Rioja.	
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº Empresas atendidas
	2	Nº conexiones Oferta Demanda
	3	Nº Proyectos innovación
	4	Volúmen de Actividad generada a través de proyectos



INNOVACIÓN- PROYECTOS EU																					
Identificador	ORHI																				
Denominación de la Línea de acción	Participación de la ADER en el proyecto INTERREG POCTEFA ORHI																				
Breve Descripción	El proyecto ORHI pretende contribuir a la evolución del sector agroalimentario del territorio POCTEFA hacia una Economía Circular, impulsando Sinergias entre empresas, identificando Soluciones Innovadoras y apoyando en su implantación en el territorio. ORHI se centra en los recursos “materia orgánica” y “plástico” de la cadena de valor agroalimentaria.																				
Justificación	<p>En la Unión Europea cada año se desperdician unos 88 millones de toneladas de alimento (alrededor del 20% de la producción) y se generan 25,8 millones de toneladas de residuos plásticos (alrededor del 60% en embalajes). Entre el 31% y el 39% de estos plásticos son destinados a incineración y vertedero, y solo el 6% de la demanda de plástico proviene de plástico reciclado.</p> <p>En este contexto, el reto de ORHI es contribuir a generar escenarios de mejor eficacia y eficiencia en el aprovechamiento de “materia orgánica” y “plástico” en las actividades de la cadena de valor agroalimentaria del territorio conformado por Euskadi, Navarra, La Rioja, Pirineos Atlánticos, Altos Pirineos, Alta Garona, Ariège y Pirineos Orientales.</p> <p>El consorcio ORHI está compuesto por las siguientes entidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>REGIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAIOLAN, S.A. (coordinador)</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>AZARO FUNDAZIOA</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco</td> <td>País Vasco</td> </tr> <tr> <td>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA</td> <td>La Rioja</td> </tr> <tr> <td>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA</td> <td>Navarra</td> </tr> <tr> <td>ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque</td> <td>Nouvelle Aquitaine</td> </tr> <tr> <td>Coop de France Midi- Pyrénées</td> <td>Midi Pyrénées</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	REGIÓN	SAIOLAN, S.A. (coordinador)	País Vasco	AZARO FUNDAZIOA	País Vasco	Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco	País Vasco	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	La Rioja	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA	Navarra	ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE	Nouvelle Aquitaine	Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA	Nouvelle Aquitaine	Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque	Nouvelle Aquitaine	Coop de France Midi- Pyrénées	Midi Pyrénées
ENTIDAD	REGIÓN																				
SAIOLAN, S.A. (coordinador)	País Vasco																				
AZARO FUNDAZIOA	País Vasco																				
Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente del País Vasco	País Vasco																				
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	La Rioja																				
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIA NAVARRA	Navarra																				
ASSOCIATION POUR L'ENVIRONNEMENT ET LA SECURITE EN AQUITAINE	Nouvelle Aquitaine																				
Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA	Nouvelle Aquitaine																				
Chambre de Commerce et de l'Industrie Bayonne Pays Basque	Nouvelle Aquitaine																				
Coop de France Midi- Pyrénées	Midi Pyrénées																				
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	ORHI, aporta valor a la Industria Agro-alimentaria del territorio occidental de POCTEFA, a través del desarrollo de sinergias entre empresas de los 2 países, así como de la identificación transfronteriza e internacional de Tecnologías y Soluciones Innovadoras: Tecnologías Innovadoras (TI) y nuevos Modelos de Negocio (MdN), que contribuyen a generar nuevas oportunidades para creación de valor a partir de la utilización eficiente de los flujos de materias orgánicas (m.o.) y plásticos (p.) de los procesos de las empresas del sector.																				
Líneas de actuación	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Identificar Tecnologías Innovadoras y Nuevos Modelos de Negocio (Economía Circular) de mejora ambiental para el sector Agroalimentario del territorio POCTEFA, que permitan desarrollar las diferentes Rs relacionadas con la economía circular (Repensar, Rediseñar, Refabricar, Reparar, Redistribuir, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar energía).</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Facilitar la implementación de nuevas Soluciones Innovadoras de mejora ambiental en el territorio POCTEFA, a través del estudio, transferencia o desarrollo de nuevos Modelos de Negocio o Tecnologías Innovadoras</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Impulsar y facilitar Sinergias Inter-Empresas que permitan a empresas del sector agroalimentario generar valor desde el uso más eficaz y eficiente de los recursos y por tanto también, limitar el impacto ambiental de sus acciones y/o preservar el uso de los recursos naturales; focalizando el reto/problema/opportunidad sobre las materias orgánicas y plásticos, para buscar nuevas TI y MdN.</td> </tr> </tbody> </table>	A	Identificar Tecnologías Innovadoras y Nuevos Modelos de Negocio (Economía Circular) de mejora ambiental para el sector Agroalimentario del territorio POCTEFA, que permitan desarrollar las diferentes Rs relacionadas con la economía circular (Repensar, Rediseñar, Refabricar, Reparar, Redistribuir, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar energía).	B	Facilitar la implementación de nuevas Soluciones Innovadoras de mejora ambiental en el territorio POCTEFA, a través del estudio, transferencia o desarrollo de nuevos Modelos de Negocio o Tecnologías Innovadoras	C	Impulsar y facilitar Sinergias Inter-Empresas que permitan a empresas del sector agroalimentario generar valor desde el uso más eficaz y eficiente de los recursos y por tanto también, limitar el impacto ambiental de sus acciones y/o preservar el uso de los recursos naturales; focalizando el reto/problema/opportunidad sobre las materias orgánicas y plásticos, para buscar nuevas TI y MdN.														
A	Identificar Tecnologías Innovadoras y Nuevos Modelos de Negocio (Economía Circular) de mejora ambiental para el sector Agroalimentario del territorio POCTEFA, que permitan desarrollar las diferentes Rs relacionadas con la economía circular (Repensar, Rediseñar, Refabricar, Reparar, Redistribuir, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar energía).																				
B	Facilitar la implementación de nuevas Soluciones Innovadoras de mejora ambiental en el territorio POCTEFA, a través del estudio, transferencia o desarrollo de nuevos Modelos de Negocio o Tecnologías Innovadoras																				
C	Impulsar y facilitar Sinergias Inter-Empresas que permitan a empresas del sector agroalimentario generar valor desde el uso más eficaz y eficiente de los recursos y por tanto también, limitar el impacto ambiental de sus acciones y/o preservar el uso de los recursos naturales; focalizando el reto/problema/opportunidad sobre las materias orgánicas y plásticos, para buscar nuevas TI y MdN.																				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Agroalimentario																				
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicios de gestión eficiente: Metodologías de sinergias interempresas para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Identificación e implantación de nuevas tecnologías ambientales en empresas del sector agroalimentario, así como nuevos Modelos de Negocio.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De estas herramientas innovadoras se beneficiarán al menos 3 Empresas del sector (2 end-users; 1 oferente de servicios)</td> </tr> </tbody> </table>	1	Servicios de gestión eficiente: Metodologías de sinergias interempresas para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES	2	Identificación e implantación de nuevas tecnologías ambientales en empresas del sector agroalimentario, así como nuevos Modelos de Negocio.	3	De estas herramientas innovadoras se beneficiarán al menos 3 Empresas del sector (2 end-users; 1 oferente de servicios)														
1	Servicios de gestión eficiente: Metodologías de sinergias interempresas para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES para optimizar uso de recursos naturales, a través de REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS LIMITANDO EL USO DE RECURSOS Y REDUCIENDO EL USO DE ENERGÍA Y EMISIONES																				
2	Identificación e implantación de nuevas tecnologías ambientales en empresas del sector agroalimentario, así como nuevos Modelos de Negocio.																				
3	De estas herramientas innovadoras se beneficiarán al menos 3 Empresas del sector (2 end-users; 1 oferente de servicios)																				



INNOVACIÓN- PROYECTOS EU													
Identificador	SMEPlus												
Denominación de la Línea de acción	Participación de la ADER en el proyecto INTERREG EUROPE SMEPlus												
Breve Descripción	El proyecto europeo SMEPlus "Improving policy instruments to increase the energy efficiency in industrial SMEs" tiene como objetivo último la mejora de las políticas regionales en el campo de la eficiencia energética dirigidas a las PYMES.												
Justificación	<p>La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Eficiencia Energética establece que la Unión Europea debería alcanzar un objetivo de eficiencia energética de al menos el 32,5 % para el año 2030 respecto a valores del año 2007. Durante el proyecto, financiado bajo el programa europeo INTERREG EUROPE, los socios compartirán sus buenas prácticas para encontrar las mejores soluciones para contribuir al logro del objetivo establecido en materia de eficiencia energética. Las barreras más comunes que deben superarse en las regiones son el bajo interés de las PYMES industriales que participan en los programas de políticas de eficiencia energética, así como el bajo número de programas de políticas de eficiencia energética dirigidas a estas PYMES. El consorcio SMEPlus está formado por las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - University of Gävle (Suecia) - Regionalmanagement Burgenland GmbH (Austria) - House of Energy e.V. (Alemania) - Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (España) - Ministry for the Economic Development (Italia) - Province of Groningen (Holanda) - South-West Oltenia Regional Development Agency (Rumanía) 												
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> o Apoyar la puesta en marcha de programas efectivos de políticas de eficiencia energética de PYME industriales. o Aumentar el interés de las PYME industriales por participar en los programas de políticas de eficiencia energética o Ayudar a integrar medidas de política relacionadas con la energía de otros sectores en el sector industrial de las PYME.. 												
Líneas de actuación	<table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>Análisis de las políticas regionales y creación de grupos de trabajo con los <i>stakeholders</i> regionales</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Participación en workshops internacionales incluyendo Study Visits o visitas a casos de éxito.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Desarrollo de un plan regional de actuación.</td> </tr> </table>	A	Análisis de las políticas regionales y creación de grupos de trabajo con los <i>stakeholders</i> regionales	B	Participación en workshops internacionales incluyendo Study Visits o visitas a casos de éxito.	C	Desarrollo de un plan regional de actuación.						
A	Análisis de las políticas regionales y creación de grupos de trabajo con los <i>stakeholders</i> regionales												
B	Participación en workshops internacionales incluyendo Study Visits o visitas a casos de éxito.												
C	Desarrollo de un plan regional de actuación.												
Sectores a los que se dirigen	PYMEs industriales de cualquier sector												
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Eventos de aprendizaje en políticas organizados</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Buenas prácticas identificadas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Planes de acción regionales definidos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Número de personas que han mejorado su capacidad profesional debido a la participación en actividades de cooperación interregional</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Número de apariciones en los medios</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Número medio de sesiones en las páginas del proyecto por semestre</td> </tr> </table>	1	Eventos de aprendizaje en políticas organizados	2	Buenas prácticas identificadas	3	Planes de acción regionales definidos	4	Número de personas que han mejorado su capacidad profesional debido a la participación en actividades de cooperación interregional	5	Número de apariciones en los medios	6	Número medio de sesiones en las páginas del proyecto por semestre
1	Eventos de aprendizaje en políticas organizados												
2	Buenas prácticas identificadas												
3	Planes de acción regionales definidos												
4	Número de personas que han mejorado su capacidad profesional debido a la participación en actividades de cooperación interregional												
5	Número de apariciones en los medios												
6	Número medio de sesiones en las páginas del proyecto por semestre												



REINDUSTRIALIZACIÓN

- **REINDUSTRIALIZACIÓN-1: INVIERTE PYME:** Financiación de activos fijos
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-2: NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR:** Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-3: INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS:** Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-4: INTENSIVO:** Programa de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-5: SUELO INDUSTRIAL:** Programa de promoción y modernización del suelo industrial en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-6: MODERNIZA POLÍGONOS:** Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes. Plan subvención banda ancha para polígonos y diseminados
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-7: PYME ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a PYMEs del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-8: GRAN EMPRESA ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a grandes empresas del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-9: EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-10: FINANCIA INVERSIÓN:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-11: FINANCIA CIRCULANTE:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación de circulante.
- **SERVICIOS ADER-REINDUSTRIALIZACIÓN:** Mejora competitiva de las áreas de actividad económica: Polígonos Industriales y Parques Empresariales



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-1			23			
Denominación de la Línea de acción	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.</p> <p>Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.</p> <p>Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.</p> <p>Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.</p> <p>Promover la creación de empleo</p>						
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias					
	4	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	408.750.-€	136.250.-€				545.000.-€
	4212	850.000.-€	375.000.-€	375.000.-€			1.600.000.-€
	4213						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	1.258.750.-€	511.250.-€	375.000.-€			2.145.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-2			24			
Denominación de la Línea de acción	<u>NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR.</u> Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas de sectores estratégicos como el turismo. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Necesidad de fomentar determinados sectores estratégicos para hacer de la Comunidad Autónoma de La Rioja una comunidad más atractiva, moderna, dinámica y competitiva.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mejorar la competitividad de las empresas de sectores estratégicos para adaptarse a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. Promover la creación de empleo estable						
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de La Rioja						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación.					
	2	Número de beneficiarios.					
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias.					
	4	Empleo creado.					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212	750.000.-€	375.000.-€	375.000.-€			1.500.000.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	750.000.-€	375.000.-€	375.000.-€			1.500.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-3			28			
Denominación de la Línea de acción	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas						
Justificación	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.						
	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.						
Líneas de actuación	A	Proyecto de Inversión en favor de una nueva actividad económica					
	B	Proyecto de inversión dirigido a la elaboración de nuevos productos innovadores					
	C	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación.					
	2	Número de beneficiarios.					
	3	Empleo creado.					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	50.000,00.-€	50.000,00.-€				100.000.-€
	4212	75.000,00.-€	75.000,00.-€				150.000.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	125.000,00.-€	125.000,00.-€				250.000.-€	
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por GE zonas asistidas e inversión de nuevos productos o nuevos procesos Innovadores .						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-4			29			
Denominación de la Línea de acción	INTENSIVO: Subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio la comunidad autónoma de La Rioja.						
	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de empleo.						
Líneas de actuación	A	Inversiones productivas en proyectos intensivos en creación de inversión / empleo					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación.					
	2	Número de beneficiarios.					
	3	Empleo creado.					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	100.000,00.-€	100.000,00.-€				200.000,00.-€
	4212	300.000,00.-€	300.000,00.-€				600.000,00.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	400.000,00.-€	400.000,00.-€				800.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-5			30			
Denominación de la Línea de acción	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.						
Justificación	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.						
	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.						
	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.						
Líneas de actuación	A	Suelo					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	100.000.-€					100.000.-€
	4212	112.000.-€					112.000.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	212.000.-€					212.000.-€
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Adquisición de Suelo Industrial.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-6			31			
Denominación de la Línea de acción	<u>MODERNIZA POLÍGONOS:</u> Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes						
Breve Descripción	Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidades Locales y otras asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejora de las infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.						
Justificación	La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conservación, rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Promover la creación de asociaciones de empresarios para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales.						
	Conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.						
	Modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones.						
Líneas de actuación	A	Gastos de constitución de Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.					
	B	Redacción de proyectos y/o ejecución de obras					
	C	Actuaciones para la modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212	100.000,00.-€	0.-€				100.000,00.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	100.000,00.-€	0.-€					100.000,00.-€
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-7			32			
Denominación de la Línea de acción	PYME ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
Líneas de actuación	A	Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias					
	4	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213	1.550.000.-€	775.000.-€	775.000.-€			3.100.000.-€
	4215						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	1.550.000.-€	775.000.-€	775.000.-€			3.100.000.-€
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-8			33			
Denominación de la Línea de acción	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIAS: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas agroalimentarias. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Las grandes empresas agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
Líneas de actuación	A	Inversiones en Grandes Empresas Agroalimentarias en La Rioja					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213	500.000,00.-€	500.000,00.-€				1.000.000,00.-€
	4215						
	4216						
	TOTAL	500.000,00.-€	500.000,00.-€				1.000.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-9			34			
Denominación de la Línea de acción	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.						
Líneas de actuación	A	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213	50.000.-€					50.000.-€
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	50.000.-€					50.000.-€
Base legal	Orden DEI/14/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-10			25			
Denominación de la Línea de acción	FINANCIA INVERSIÓN: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.						
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos y contratos de arrendamiento financiero para financiar inversiones empresariales de las empresas que surgen por su necesidad de adapta, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en el entorno regional, nacional e internacional.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.						
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.						
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.						
	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.						
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca					
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	144.000.-€	16.000.-€				160.000.-€
	4212	450.000.-€	50.000.-€				500.000.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	594.000.-€	66.000.-€				660.000.-€	
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-11			26			
Denominación de la Línea de acción	FINANCIA CIRCULANTE: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.						
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.						
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.						
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas.						
	Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras y la calidad de la deuda.						
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca					
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	81.000.-€	9.000.-€				90.000.-€
	4212	160.500.-€	15.000.-€				175.500.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	241.500.-€	24.000.-€				265.500.-€
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Préstamos de apoyo a circulante.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



FICHAS LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ADER 2020

Identificador		SERVICIOS ADER-REINDUSTRIALIZACIÓN	
Denominación de la Línea de acción	Promoción de la inversión y mejora competitiva de las Áreas de Actividad Económica: Polígonos Industriales, Parques Empresariales		
Breve Descripción	Servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Económico o por terceros cuyo objetivo es captar nuevos proyectos empresariales y convertir los espacios industriales en motores del cambio y de mejora de la competitividad.		
Justificación	Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen a la creación de empleo y riqueza. En La Rioja se observa la ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar la gestión de dichos recursos. Adicionalmente, se constata la escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos que impide su adecuada gestión.		
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Atracción de nuevas inversiones a La Rioja facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico. • Facilitar y promover los instrumentos necesarios para la regeneración y modernización de los parques industriales. • Asesoramiento y colaboración con entidades locales, tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas. • Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento. • Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial. • Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en el polígono. 		
Líneas de actuación	Realización de acciones de prospección y mejora competitiva de los espacios empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover actuaciones dirigidas a conocer las necesidades de las empresas y a captar proyectos de inversión tanto de empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja como de nuevas empresas. Promotores de Inversión. • Colaboración con inversores privados e instituciones pública y privadas,, utilizando la plataforma URBIGIS en materia de suelo industrial para búsqueda de localizaciones • Asesoramiento a entidades locales y empresas, en la prestación de servicios de valor que se pueden ofrecer en los polígonos. 	
	Fomento de la colaboración público-privada en la gestión y mantenimiento de los parques empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la redacción de convenios de colaboración con entidades locales • Facilitar la redacción de convenios de colaboración con compañías suministradoras para la prestación de servicios en los Polígonos • Facilitar la redacción de convenios con organismos sectoriales 	
	Fomentar el asociacionismo empresarial dentro de los polígonos industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la constitución de asociación, redacción de Estatutos. • Asesoramiento en el funcionamiento de las entidades urbanísticas de conservación 	
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas • Ayuntamientos • Entidades de Conservación • Asociación de empresarios dentro de los polígonos 		



EMPRENDIMIENTO

- **EMPRENDE-1: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES.** Programa de adquisición de primeros activos
- **EMPRENDE-2: EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA:** Convocatoria Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.
- **EMPRENDE-3: CREA:** Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja.
- **SERVICIOS ADER-EMPRENDIMIENTO.**



EMPREDIMIENTO							
Identificador	EMPRENDE -1			27			
Denominación de la Línea de acción	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos						
Breve Descripción	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.						
Justificación	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.						
	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.						
	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.						
	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.						
Líneas de actuación	Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad.						
	A	Gastos de creación y constitución de la empresa.					
	B	Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.					
	C	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.					
	D	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. empresarial					
E	Circulante afecto al desarrollo de un proyecto empresarial innovador.						
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Generar 100 nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.					
	2	Inducir una inversión y/o gasto de al menos 4 millones de euros.					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215						
	4216	400.000,00.-€	400.000,00.-€				800.000,00.-€
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	400.000,00.-€	400.000,00.-€				800.000,00.-€
Base legal	Orden DEI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



INNOVACIÓN							
Identificador	EMPRENDE -2		4611.3		13		
Denominación de la Línea de acción	EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.						
Breve Descripción	Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas. Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.						
Justificación	Es necesario promover el emprendimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la creación de EBT. - Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. - Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados 						
Líneas de actuación	A	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases <200.000 euros.					
	B	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases >=200.000 euros o segundas fases.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Indicador 1: "Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i": 0,82%(2015) a 1,2%(2020)					
	2	Indicador 2: "Inversión aprobada (ADER)": 1.500.000 euros					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4611	25.000,00	125.000,00	350.000,00	0,00	0,00	500.000,00
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	25.000,00	125.000,00	350.000,00	0,00	0,00	500.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. programa 4.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



EMPENDIMIENTO							
Identificador	EMPRENDE -3			5			
Denominación de la Línea de acción	CREA: Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores.						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.						
Justificación	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomento de la cultura emprendedora y de las aptitudes ligadas al emprendimiento						
	Sensibilización a la sociedad a través de la valorización de la figura del empresario						
	Posicionar a La Rioja como un lugar de referencia para la actividad emprendedora						
	Generación y detección de nuevas ideas de negocio						
	Prestación de servicios de acogida, alojamiento y acompañamiento de emprendedores						
	Formación y asesoramiento avanzado para la incubación y la aceleración de nuevas iniciativas empresariales.						
Líneas de actuación	Apoyo en la búsqueda de capital para el crecimiento empresarial y apoyo en la búsqueda de ubicaciones del negocio.						
	A	Desarrollo de acciones de fomento del espíritu emprendedor.					
	B	Organización de eventos que ensalcen la relevancia del emprendedor.					
	C	Desarrollo de acciones que faciliten el posicionamiento de La Rioja como región para emprender.					
	D	Captación de emprendedores en el ámbito de La Rioja.					
	E	Captación de emprendedores en el ámbito nacional e internacional.					
	F	Apoyo a la creación de spin-off.					
	G	Capacitación de emprendedores.					
	H	Programa de apoyo para la provisión de servicios avanzados.					
	I	Programa de intercambio de emprendedores.					
	J	Estudios sobre la actividad emprendedora.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores y sociedad en general						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Personas asesoradas					
	2	Acciones formativas realizadas					
	3	Asistencia a eventos de captación de emprendimiento fuera de La Rioja					
	4	Iniciativas incubadas					
	5	Iniciativas aceleradas					
	6	Iniciativas escaladas					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4215						
	4216	210.000					210.000
	4611						
	4612						
	TOTAL	210.000					
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



EMPRENDIMIENTO							
Identificador	SERVICIOS ADER-EMPRENDIMIENTO						
Denominación de la Línea de acción	SERVICIOS PARA EL EMPRENDEDOR / AUTÓNOMO						
Breve Descripción	La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pone a disposición de los emprendedores una completa gama de servicios en función de la maduración de su idea de negocio y de la tecnología y el potencial de crecimiento demostrado						
Justificación	El fomento de la actividad emprendedora es una necesidad social de primer orden. Generar más iniciativas empresariales en un territorio es una fórmula magistral de creación de empleo y riqueza. Asimismo, la consolidación de las empresas es un objetivo tan o más importante que su propia creación. Asimismo la Ley 10/2013, de 21 de octubre, de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes establece que se promoverá la actividad empresarial y la generación de empleo a través del apoyo a emprendedores.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>Incentivar la educación en las competencias emprendedoras inculcando en la sociedad la importancia del emprendimiento y del emprendedor</p> <p>Apoyar el fomento de nuevas ideas empresariales para que se materialicen</p> <p>Apoyar la consolidación de las nuevas iniciativas generadas</p> <p>Dar continuidad a iniciativas consolidadas a través del apoyo a procesos de relevo generacional empresarial</p>						
Líneas de actuación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">EXPLORACIÓN</td> <td>Apoyar iniciativas que tengan por objetivo el reconocimiento de la figura del emprendedor. Incentivar la realización de actividades que tengan por objetivo el desarrollo de competencias emprendedoras. Captación e incubación de emprendedores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ACELERACIÓN</td> <td>Apoyo en el desarrollo de iniciativas que faciliten la aceleración y consolidación de proyectos. Servicios de apoyo para facilitar el escalado empresarial.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RECICLADO</td> <td>Favorecer el relevo generacional empresarial. Facilitar el desarrollo de planes de apoyo para la transmisión de empresas.</td> </tr> </table>	EXPLORACIÓN	Apoyar iniciativas que tengan por objetivo el reconocimiento de la figura del emprendedor. Incentivar la realización de actividades que tengan por objetivo el desarrollo de competencias emprendedoras. Captación e incubación de emprendedores	ACELERACIÓN	Apoyo en el desarrollo de iniciativas que faciliten la aceleración y consolidación de proyectos. Servicios de apoyo para facilitar el escalado empresarial.	RECICLADO	Favorecer el relevo generacional empresarial. Facilitar el desarrollo de planes de apoyo para la transmisión de empresas.
EXPLORACIÓN	Apoyar iniciativas que tengan por objetivo el reconocimiento de la figura del emprendedor. Incentivar la realización de actividades que tengan por objetivo el desarrollo de competencias emprendedoras. Captación e incubación de emprendedores						
ACELERACIÓN	Apoyo en el desarrollo de iniciativas que faciliten la aceleración y consolidación de proyectos. Servicios de apoyo para facilitar el escalado empresarial.						
RECICLADO	Favorecer el relevo generacional empresarial. Facilitar el desarrollo de planes de apoyo para la transmisión de empresas.						
Sectores a los que se dirigen las ayudas	A todos los sectores en general.						



AUTÓNOMOS

- **AUTÓNOMOS** Promoción de la consolidación del trabajador autónomo.



AUTÓNOMOS							
Identificador	AUTÓNOMOS			27			
Denominación de la Línea de acción	AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo						
Breve Descripción	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.						
Justificación	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos riojanos.						
Líneas de actuación	A	Mantenimiento de la tarifa plana primer subperiodo (mes 13-18).					
	B	Mantenimiento de la tarifa plana segundo subperiodo (mes 19-24)					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Trabajadores autónomos que han disfrutado de la tarifa plana estatal y consolidan su actividad en el segundo año de vida.						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Consolidar iniciativas de trabajadores autónomos					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215						
	4216	200.000 €					200.000 €
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	TOTAL	200.000 €					200.000 €
Base Legal	Orden DEI/24/2019, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



COMERCIO

- **COMERCIO-1: COMERCIO.** Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista
- **COMERCIO-2: COOPERACIÓN COMERCIAL.** Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial



COMERCIO							
Identificador	COMERCIO-1			35			
Denominación de la Línea de acción	COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a 18 meses.						
Justificación	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.						
	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.						
	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.						
Líneas de actuación	A	Nuevos emprendedores					
	B	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes					
	C	Diseño					
	D	Estudios de mercado y planes de marketing					
	E	Planes de implantación TIC					
	F	Calidad					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
	3	Empleo creado					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215	500.000.-€	325.000.-€				825.000.-€
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	500.000.-€	325.000.-€				825.000.-€	
Base legal	Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



COMERCIO							
Identificador	COMERCIO-2			36			
Denominación de la Línea de acción	COOPERACIÓN COMERCIAL: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial						
Breve Descripción	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.						
Justificación	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.						
	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano						
	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos						
Líneas de actuación	A	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista					
	B	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.					
	C	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones					
	D	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación					
	2	Número de beneficiarios					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212						
	4213						
	4215	250.000.-€					250.000.-€
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
TOTAL	250.000.-€						250.000.-€
Base legal	Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva						
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA						
Forma de Abono	CONCESIÓN CON ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						



III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 prevé un periodo de duración que se iniciará con el ejercicio 2020 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos tres ejercicios de 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones PES-2020. Los objetivos para estos indicadores se detallan en el ANEXO II. En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso (en el cuadro de mando) y anual en el caso de los indicadores de impacto.

A la hora de evaluar los Planes Estratégicos a través de los valores de estos indicadores hay que tener en cuenta:

- El calendario de convocatorias que permanecen abiertas hasta mediados del mes de diciembre.
- La cadencia de entrada de expedientes. 50% se producen a partir del mes de septiembre.
- El periodo de maduración y ejecución de proyectos. En la mayoría de las líneas supera el año desde la solicitud, algunas líneas superan los 2 e incluso 3 años, como en el caso de la Ficha Innovación - 1.
- El propio proceso administrativo de gestión de ayudas, dividido en dos fases básicas: aprobación y justificación

Por ello al cierre del ejercicio correspondiente a la anualidad del plan estratégico se dispone una baja ejecución en fase de Disposición y Obligación motivada por ese ciclo natural de flujo de expedientes.

A lo largo del ejercicio correspondiente a cada Plan Estratégico vigente, se aprueban expedientes correspondientes al PES del año anterior y se abonan también los correspondientes a expedientes aprobados en los PES anteriores.

A la vista de estas consideraciones para la elaboración del PES- 2020 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores así como sus indicadores. Se adjunta en ANEXO II los cuadros de seguimiento y evaluación de PES-2018 y PES-2019



IV. RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de RRHH, Calidad y Gestión Interna forma parte de las Unidades Operativas de Apoyo de la estructura organizativa de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y tiene como misión las funciones encomendadas por el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad en su artículo 51.3. dirigida a la gestión integral del personal de la Agencia, gestión del Sistema de Gestión de Calidad, incluidos los Sistemas Homologados y la gestión de los sistemas informáticos internos de la Entidad.

Para el ejercicio 2020 el Plan de Actuación de la Unidad será el siguiente:

1. RECURSOS HUMANOS

En el apartado de recursos humanos indicar que la plantilla de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la integran en la actualidad un total de 58 trabajadores, de los que 7 ostentan la naturaleza de funcionarios de carrera, estando el resto del personal de la Agencia contratado en régimen de derecho laboral.

Durante el año 2020 se prevé realizar las siguientes actividades:

A.- Análisis, estudio y propuesta de estructuras organizativas: Se realizarán aquellas actuaciones organizativas que se requieran y que aseguren una mayor eficacia de la gestión de las personas de la Organización.

B.- Planificación organización del personal

- Actualización y gestión de Plantilla.
- Actualización y gestión de la Relación de puestos de trabajo.
- Actualización y mejora del mapa de Puestos.
- Actualización y mejora de las fichas de puestos de trabajo.
- Análisis y gestión de competencias de las personas.

C.- Administración del personal

- Elaboración de Nómina.
- Gestión con afiliación, altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- Gestión de impuestos: IRPF
- Gestión de incompatibilidades.
- Gestión de antigüedad.
- Gestión de personal varia: reducciones de jornada, permisos sin sueldo, tele-trabajo.

D.- Planificación, ejecución y evaluación del plan de formación

- Detección de Necesidades formativas del personal.
- Elaboración del Plan de Formación.
- Gestión de Acciones formativas.
- Actuaciones formativas internas al personal en materia de RRHH y Calidad.
- Evaluación del Plan.

E.- Gestión de procesos de selección y contratación de personal.

- En el caso que fuera necesario, la gestión integral de aquellos procesos de selección o contratación que pudieran originarse durante el ejercicio, pudiendo ser indefinidos en su caso, o contrataciones de tipo temporal que pudieran originarse por sustituciones, nuevos proyectos, etc.



F.- Gestión de las personas: instrumentación de herramientas de gestión puestos de trabajo, promoción y desarrollo profesional, gestión por competencias, motivación e implicación, comunicación, conciliación, polivalencia. etc.

- Gestión de Procesos de promoción, en su caso.
- Gestión de herramientas de motivación e implicación de las personas.
- Gestión y ejecución del Plan de Comunicación Interna.
- Elaboración y actualización de herramientas de Comunicación interna.
- Gestión de actuaciones de conciliación de vida familiar.
- Elaboración y gestión de Planes de Polivalencia.

G.-Diseño, ejecución y evaluación de herramientas de clima organizacional.

- Elaboración, ejecución y análisis de la Encuesta de las personas.
- Elaboración de Planes de mejora basados en la Encuesta de personas.

H.- Gestión de Planes relacionados con la gestión de personas.

- Plan Comunicación Interna
- Plan Concilia
- Plan reconoce

Y todas aquellas funciones y actuaciones concretas que apoyen la gestión de las personas de la Organización.

2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.

A.- Seguimiento y mantenimiento de las Certificaciones de nuestro Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Normas ISO9001-Calidad e ISO14001-Medio Ambiente.

B.- Gestión y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.

- Seguimiento del Plan Estratégico de calidad 2018-2020
- Mantenimiento de los Procesos por los Equipos
- Seguimiento de Indicadores y Acciones de Mejora
- Seguimiento de herramientas de Calidad.
- Gestión de la Satisfacción de clientes, sociedad y procesos.
- Todas aquellas actuaciones de mantenimiento del Sistema de Gestión.

C.. Gestión de los datos de carácter personal conforme al Reglamento de RGPD.

3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el área de gestión de riesgos laborales, durante el año 2020 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.
- Gestión de los Planes de Emergencia.
- Gestión de simulacros.

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La obligatoriedad de la tramitación telemática a partir de los expedientes que se presenten en 2017 y años posteriores, hace que los sistemas se hayan tenido que actualizar o adaptar a la nueva tramitación.



A.- Se continúa con los formularios telemáticos de ayudas, vinculados a nuestro Sistema de gestión de Expedientes @DER/SIG, de forma que la gestión administrativa de expedientes de subvención se realice de forma más eficiente y ofrecer a nuestros clientes, primero, información automática de todos los datos que obran en poder de la Agencia y aquellos documentos necesarios, para que no vuelvan a presentarlos y segundo poner a disposición del cliente una herramienta de presentación de solicitudes más sencilla, cercana y eficaz.

B.- Continuamos con la implantación de un CRM de gestión integral del cliente. Con esta herramienta se integran todos los sistemas informáticos de la Agencia respecto a los datos de clientes y se dispone de una herramienta muy potente para poder gestionar a nuestro cliente desde todos los ámbitos de la Organización.

C.- Continuar con el desarrollo de un Cuadro de Mando Integral, Pentaho, para dar cobertura a las necesidades de información inmediata de la Dirección y de los responsables de las distintas Unidades, teniendo en tiempo real información y datos de gestión interna, presupuestaria, indicadores principales nacionales e indicadores de satisfacción de clientes, proveedores, personas y Sociedad.

Adicionalmente y dentro de este Proyecto de gestión integral de los datos, se ha incorporado a esta plataforma datos de personas provenientes de nuestro Sistema de Gestión de RRHH, Epsilon; de forma que se dispone en tiempo real de indicadores y datos de plantilla, formación, absentismo, etc.

D.- Gestión como administradora de los Sistemas puestos a disposición de ADER por el Gobierno de La Rioja, respecto a

- Catálogo de Procedimientos.
- OFIVIR: Oficina Virtual del Gobierno de la Rioja.
- ABC: Sistema de comunicaciones Internas, asociado a PORTAFIRMAS y NOE, Sistema de Notificaciones electrónicas.
- Gestión de GENES.

5. GESTIÓN ECONOMICA

Gestión de los contratos que por la Unidad pudieran llevarse a cabo en razón de la materia, así como la gestión de facturas correspondientes.



V. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

V.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de 40.243.046,00 euros, siendo, por tanto, el montante de crédito disponible para hacer frente al presente Plan Anual de Actuaciones la cifra anteriormente mencionada, la cual se distribuye de acuerdo con los siguientes capítulos de gasto:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	Gastos de personal	2.784.397,00
CAPÍTULO II	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.066.000,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	32.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.790.750,00
CAPÍTULO VI	Inversiones reales	1.010.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	29.241.399,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		36.925.046,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	3.318.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS		3.318.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		40.243.046,00

Como aspecto más significativo del Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cabe mencionar el coste previsto para el desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2020, cuyo importe asciende a la cifra de 31.032.149,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones que se enmarcan dentro del citado Plan Estratégico se financiará con cargo a los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2020.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), fondos que dada sus características son directamente transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se



establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general viene regulada en las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que anualmente son aprobadas por el Parlamento riojano.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

V.2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se eleva a la cuantía total de 40.243.046,00 euros, significándose el destino que a través de los créditos previstos en los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos, en cuantía de 31.032.149,00 euros, se dirige a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Cabe también señalar que para el desarrollo de las distintas políticas de promoción económica o de prestación de servicios se ha dotado el capítulo I de gastos con el crédito adecuado para atender a los gastos del personal de esta Entidad, cuyo montante asciende a la cuantía de 2.784.397,00 euros.

Debe señalarse también el crédito previsto en el capítulo II de gastos, que en cuantía de 2.066.000,00 euros, pretende atender a los gastos que se derivan del funcionamiento y mantenimiento de los distintos edificios o propiedades que dependen de esta Entidad, así como para hacer frente a los gastos que se derivan de los servicios que viene prestando esta organización, cuyo montante varía según las iniciativas y circunstancias económicas que envuelvan a la economía, quedando reflejado dichas actividades en la fichas que aparecen incluidas en el presente Plan de Actuaciones.

También debemos hacer mención del importe previsto en el capítulo VI de gastos, cuyos créditos además de atender a las pequeñas compras que puedan realizarse en materia de adquisición de mobiliario o de material informático, existe una partida que en cuantía de 925.000,00 euros pretende hacer frente a la adecuación de la parcelas ubicadas en el Polígono Industrial de Autol, que dado su estado actual requieren de esta inversión para hacer posible su venta.

Por otra parte debemos mencionar también los créditos previstos en los capítulo III y IX de nuestro presupuesto, cuyos créditos pretender hacer frente a los gastos financieros (32.000,00 euros) y de amortización que se derivan de los préstamos existentes con la Comunidad Autónoma de La Rioja,



préstamos recibidos en el marco de los Fondos del Banco Europeo de Inversiones (2.894.958,79 euros) y del Mecanismos de Facilidad Financiera (343.036,64 euros)

Debe también significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2020, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 ascienden a la cuantía de 36.925.046,00 euros (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 3.318.000,00 euros (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2020 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	7.151.097,00€	0,00€	7.151.097,00€
4212	4.737.500,00€	0,00€	4.737.500,00€
4213	4.150.000,00€	0,00€	4.150.000,00€
4215	4.346.650,00€	0,00€	4.346.650,00€
4216	1.210.000,00€	0,00€	1.210.000,00€
4611	6.783.899,00€	0,00€	6.783.899,00€



4612	7.503.900,00€	0,00€	7.503.900,00€
4713	300.000,00€	0,00€	300.000,00€
4715	700.000,00€	0,00€	700.000,00€
9511	32.000,00€	3.318.000,00€	3.350.000,00€
TOTAL	36.925.046,00€	3.318.000,00€	40.243.046,00€

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 experimenta con respecto al presupuesto prorrogado de 2019 un aumento en sus créditos totales del 1,47 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	%
42: EMPRESA	17.183.500,00	21.605.247,00	25,73
46: I+D+ i	17.799.000,00	14.287.799,00	-19,73
47: MEDIOAMBIENTE	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
95: DEUDA PÚBLICA	3.679.000,00	3.350.000,00	-8,94
TOTAL.....	39.661.500,00	40.243.046,00	1,47

Cabe señalar como novedad importante para relajar las tensiones presupuestarias que se generaron en la ejecución de los distintos programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, consecuencia del aumento que éstos experimentaron en el año 2017, la modificación que sufre el nivel de vinculación de los créditos de su presupuesto, pasando a vincular a nivel de función y de operaciones no financieras y financieras.

Como consecuencia de este nuevo nivel de vinculación jurídica, podemos indicar que los gastos que se derivan de la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 encajarán con mayor eficiencia en los distintos niveles de ejercicio corriente y de ejercicios futuros, sin que por ello se pierda nada del rigor presupuestario que emanan de la normativa presupuestaria existente.

A estos efectos, se adjunta al final del apartado V.3 del presente Plan un análisis resumido del escenario presupuestario, tanto presente como futuro, que informa del encaje presupuestario de los distintos gastos vinculados al Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020.

A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2020 se procederá a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe actual asciende a la cuantía de 36.149.346,19 euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2019. En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tiene en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2020 como de ejercicios futuros (2021, 2022 y 2023), debiendo adecuarse el gasto que se deriva de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2019, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 59,47 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito, en su caso, susceptibles de incorporar al ejercicio de 2020, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2019, siendo su importe actual aproximado de unos 90 millones de euros.

V.3.- PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO



Conviene finalmente resaltar que el Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, cifrándose dichos créditos en la cuantía total de 40.243.046,00 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

A este respecto se significa que la financiación o ingresos a percibir con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a la cuantía total de 35.500.000,00 euros, de los que 6.112.647,00 euros corren a cargo del capítulo IV de ingresos (transferencias corrientes) y 29.387.353,00 a cargo del capítulo VII (transferencias de capital), correspondiendo el resto de financiación de nuestro presupuesto a cargo de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en cuantía de 4.743.046,00 euros.

Dado que el montante más importante del gasto está vinculado al Plan Estratégico de Subvenciones de esta Entidad, se ha de indicar que dicha previsión se ha realizado teniendo en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretende implantarse, así como la capacidad de gasto presupuestario existente en estos momentos, que para el ejercicio 2020 se fija en una cuantía de 31.032.149,00 euros, de los que 1.790.750,00 euros están destinados a becas y convenios y el resto, en cuantía de 29.241.399,00 euros están destinados a sufragar los gastos de las distintas líneas de subvención.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Anual de Actuaciones de la Agencia para el año 2020 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citadas convocatorias, imputando al año 2020 y siguientes, según las necesidades, el crédito que por importe de 31.032.149,00 euros prevé el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020.

A este respecto debemos recalcar que la modificación que introduce el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, en el artículo 16.2 de nuestra Ley de creación, aprobada por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, en lo que se refiere al nivel de vinculación jurídica de nuestros créditos, bien a relajar y mejorar la capacidad de contabilización del citado Plan Estratégico.

De acuerdo con el nuevo escenario jurídico-presupuestario planteado, la proyección de la contabilización de los gastos derivados de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020, encaja perfectamente en los escenarios de presupuesto corriente (2020) y de ejercicios futuros (2021, 2022 y 2023), de acuerdo con el detalle e información que se detalla en el Anexo I que se acompaña al presente Plan, y cuyo resumen se refleja a continuación.

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2020 (100%) COMPROMETIDO DISPONIBLE	AÑO 2021 (70%) COMPROMETIDO DISPONIBLE	AÑO 2022 (60%) COMPROMETIDO DISPONIBLE	AÑO 2023 (50%) COMPROMETIDO DISPONIBLE	AÑO 2024 (50%) COMPROMETIDO DISPONIBLE
OPERACIONES		36.925.046,00	25.847.532,20	22.155.027,60	18.462.523,00	18.462.523,00
NO FINANCIERAS	36.925.046,00	17.279.699,13	13.774.556,65	4.564.042,31	1.138.000,00	0,00



		19.645.346,87	12.072.975,55	17.590.985,29	17.324.523,00	18.462.523,00
OPERACIONES FINANCIERAS		3.318.000,00	2.322.600,00	1.990.800,00	1.659.000,00	1.659.000,00
	3.318.000,00	79.503,51	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.238.496,49	2.322.600,00	1.990.800,00	1.659.000,00	1.659.000,00
PES 2020	31.032.149,00	15.862.000,00	8.046.250,00	6.035.000,00	1.088.899,00	0,00
CAPACIDAD		3.783.346,87	4.026.725,55	11.555.985,29	16.235.624,00	18.462.523,00

Logroño, 2 de marzo de 2020.



ANEXO I: CUADROS Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PES 2020

1. Cuadro resumen por líneas del PES-2020
 - PES-2020 : Presupuesto y convocatorias
 - PES-2020: Detalle del Plan por tipos de programas y convocatorias
2. Presupuesto de Gastos e Ingresos de ADER correspondiente a PES-2020 (Formato SICAP)

ANEXO II

1. Objetivos PES-2020
2. Evaluación PES-2018
3. Ejecución PES-2019
4. Evaluación PES-2019



A N E X O I

CUADROS Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



CUADRO RESUMEN POR LÍNEAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: PRESUPUESTO Y CONVOCATORIAS

Nº	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2020	TIPO DE PROGRAMA	PLAN 2020	1º CONV. (1º P)	2º CONV.	TOTAL CONV.	% Particip.
1	INTERNACIONALIZACIÓN	3.155.000,00	4215	3.155.000,00	2.505.000,00	650.000,00	3.155.000,00	10,17
2	INNOVACIÓN	15.009.649,00	4211 / 4215 / 4611 / 4612 / 4713 / 4715	15.009.649,00	9.489.649,00	5.520.000,00	15.009.649,00	48,23
3	REINDUSTRIALIZACIÓN	10.082.500,00	4211 / 4212 / 4213	10.082.500,00	6.050.500,00	4.032.000,00	10.082.500,00	32,49
4	EMPRENDIMIENTO	1.510.000,00	4216 / 4811	1.510.000,00	990.000,00	520.000,00	1.510.000,00	5,65
5	CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	200.000,00	4216	200.000,00	120.000,00	80.000,00	200.000,00	5,65
6	COMERCIO	1.075.000,00	4215	1.075.000,00	745.000,00	330.000,00	1.075.000,00	3,46
PLAN ESTRATÉGICO 2020		31.032.149,00		31.032.149,00	19.900.149,00	11.132.000,00	31.032.149,00	100,00

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: CONVOCATORIAS

TPO	INTERNACIONALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLANI 2020	PONV (1P)	2º CONV.	TOTAL CONV.	% Ponder.
1	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	3.165.000,00	2.838.000,00	686.000,00	3.165.000,00	10,17
1	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojancas	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00	1,06
3	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	2.590.000,00	2.000.000,00	600.000,00	2.590.000,00	8,06
4	PROMOCIÓN EXTERIOR INICIACIONES	Programa de apoyo al impulso de iniciativas comerciales realizadas desde La Rioja	235.000,00	125.000,00	100.000,00	225.000,00	0,73
2	INNOVACIÓN		19.009.649,00	9.489.649,00	5.520.000,00	15.009.649,00	46,37
1	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	4.698.868,00	2.808.868,00	1.800.000,00	4.698.868,00	14,85
2	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00	3,22
3A	TALENTO INNOVACIÓN I	Becas de Innovación para I+D+i 2020. Coste becas	205.000,00	205.000,00	0,00	205.000,00	0,66
3B	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de Innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,06
3C	TALENTO INNOVACIÓN III	Becas ADER de I+D+i (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	65.000,00	65.000,00	0,00	65.000,00	0,21
4	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y fomento de la industria 4.0	1.100.000,00	700.000,00	400.000,00	1.100.000,00	3,64
5	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	100.000,00	60.000,00	40.000,00	100.000,00	0,32
6	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	3.000.000,00	1.800.000,00	1.200.000,00	3.000.000,00	9,67
7	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación saliente	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00	3,22
8	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación saliente	600.000,00	600.000,00	0,00	600.000,00	1,81
9	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación saliente	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00	3,22
10	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00	3,22
11	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Cooperación interempresarial	500.000,00	300.000,00	200.000,00	500.000,00	1,51
11	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción comercial	95.200,00	95.200,00	0,00	95.200,00	0,31
11	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. I+D+i	126.650,00	126.650,00	0,00	126.650,00	0,41
12	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. I+D+i	158.800,00	158.800,00	0,00	158.800,00	0,51
13	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en La Rioja	180.000,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,57
14	AEI	Programa de promoción de las energías renovables y ahorro y eficiencia energética	700.000,00	420.000,00	280.000,00	700.000,00	2,28
15	TEC	Programa de innovación y fomento de las tecnologías innovadoras	200.000,00	120.000,00	80.000,00	200.000,00	0,64
16	DIALNET	Adquisición de promoción e impulso de la I+D+i del sector del cableado en La Rioja	165.000,00	165.000,00	0,00	165.000,00	0,50
17	TALENTO DISEÑO	Convenio con Dialnet para fomentar la innovación tecnológica	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,10
18	DISEÑA	Becas de innovación para diseño	87.000,00	87.000,00	0,00	87.000,00	0,28
3	REINDUSTRIALIZACIÓN	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDR) para subvenciones de promoción del diseño	26.640,00	26.640,00	0,00	26.640,00	0,08
1	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	10.032.500,00	6.950.000,00	4.032.000,00	10.032.500,00	32,48
1	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000,00	327.000,00	218.000,00	545.000,00	1,78
2	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos	1.600.000,00	900.000,00	640.000,00	1.600.000,00	5,19
3	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	1.600.000,00	900.000,00	600.000,00	1.600.000,00	5,19
3	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	160.000,00	80.000,00	40.000,00	160.000,00	0,52
4	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	160.000,00	80.000,00	40.000,00	160.000,00	0,52
4	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	200.000,00	120.000,00	80.000,00	200.000,00	0,64
5	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	600.000,00	360.000,00	240.000,00	600.000,00	1,83
5	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,32
6	MODERNAZACIÓN POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales, ya existentes	112.000,00	68.000,00	44.000,00	112.000,00	0,38
7	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	160.000,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,52
8	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000,00	1.660.000,00	1.240.000,00	3.100.000,00	9,89
9	EMPRESAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	Programa para el fomento de la agricultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00	3,22
10	FINANCIACIÓN INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	50.000,00	30.000,00	20.000,00	50.000,00	0,19
10	FINANCIACIÓN INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000,00	96.000,00	64.000,00	160.000,00	0,52
10	FINANCIACIÓN INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000,00	300.000,00	200.000,00	500.000,00	1,51
11	FINANCIACIÓN CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000,00	54.000,00	36.000,00	90.000,00	0,29
11	FINANCIACIÓN CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.600,00	105.600,00	70.000,00	175.600,00	0,57
4	EMPRENDIMIENTO		1.510.000,00	890.000,00	560.000,00	1.510.000,00	4,67
1	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de subvenciones de primeros activos	800.000,00	490.000,00	320.000,00	800.000,00	2,58
2	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica	600.000,00	300.000,00	200.000,00	600.000,00	1,81
3	CREA	Programa de subvenciones de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores	210.000,00	210.000,00	0,00	210.000,00	0,68
6	CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo	200.000,00	120.000,00	80.000,00	200.000,00	0,64
1	TRABAJO AUTÓNOMO		200.000,00	120.000,00	80.000,00	200.000,00	0,64
1	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista	1.075.000,00	745.000,00	485.000,00	1.075.000,00	3,48
2	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,81
	TOTAL PLAN ESTRATEGICO 2020		31.032.549,00	16.906.148,00	11.132.800,00	31.032.549,00	100,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020
PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO POR PROGRAMAS Y FUNCIONES

PROGRAMA/AÑO	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL
PROGRAMA DE GASTO 4211: Apoyo empresarial en general	978.950,00	311.250,00	0,00	0,00	0,00	1.290.200,00
PROGRAMA DE GASTO 4212: Reindustrialización	2.797.500,00	1.190.000,00	750.000,00	0,00	0,00	4.737.500,00
PROGRAMA DE GASTO 4213: Industrias Agroalimentarias	2.100.000,00	1.275.000,00	775.000,00	0,00	0,00	4.150.000,00
PROGRAMA DE GASTO 4215: Comercio	3.701.650,00	655.000,00	0,00	0,00	0,00	4.356.650,00
PROGRAMA DE GASTO 4216: Emprendimiento	810.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.210.000,00
PROGRAMA DE GASTO 4611: Investigación y Desarrollo	1.150.000,00	1.295.000,00	3.250.000,00	1.088.899,00	0,00	6.783.899,00
PROGRAMA DE GASTO 4612: Innovación	3.823.900,00	2.620.000,00	1.060.000,00	0,00	0,00	7.503.900,00
PROGRAMA DE GASTO 4713: Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular	150.000,00	90.000,00	60.000,00	0,00	0,00	300.000,00
PROGRAMA DE GASTO 4715: Eficiencia Energética	350.000,00	210.000,00	140.000,00	0,00	0,00	700.000,00
TOTAL PROGRAMAS POR AÑOS	15.862.000,00	8.046.250,00	6.035.000,00	1.088.899,00	0,00	31.032.149,00

FUNCION/AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
FUNCION 42: Empresa	10.388.100,00	3.831.250,00	1.525.000,00	0,00	0,00	15.744.350,00
FUNCION 46: Investigación, desarrollo e Innovación	4.973.900,00	3.915.000,00	4.310.000,00	1.088.899,00	0,00	14.287.799,00
FUNCION 47: Medio Ambiente	500.000,00	300.000,00	200.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL FUNCIONES POR AÑOS	15.862.000,00	8.046.250,00	6.035.000,00	1.088.899,00	0,00	31.032.149,00

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020
(FORMATO SICAP)**

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Muro de la Mata, 13/14
26071 Logroño
La Rioja - España
Tfno.: 941 291 500
Fax: 941 291 544
www.ader.es



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:23

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 1

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL 7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		GASTOS DE PERSONAL			2.784.397,00
		1 0	ALTOS CARGOS		65.142,00	
1 0 0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	65.142,00		
		00	RETRIBUCIONES BASICAS	21.691,00		
		01	OTRAS REMUNERACIONES	43.451,00		
		1 2	FUNCIONARIOS		317.673,00	
1 2 0			RETRIBUCIONES BÁSICAS	144.975,00		
		00	SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	119.085,00		
		05	TRIENIOS	25.890,00		
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	171.943,00		
		00	COMPLEMENTOS DE DESTINO	48.413,00		
		01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	104.220,00		
		03	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS	1.294,00		
		04	OTRAS REMUNERACIONES	18.016,00		
1 2 2			RETRIBUCIONES EN ESPECIE	755,00		
		03	INTERESES PRESTAMOS PERSONAL	755,00		
		1 3	LABORALES		1.777.868,00	

 Agencia Desarrollo de La Rioja	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 2

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL

7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1 3 0			LABORAL FIJO	1.585.387,00		
	00		RETRIBUCIONES BASICAS	1.115.261,00		
	01		OTRAS REMUNERACIONES	428.997,00		
	03		INTERESES PRESTAMOS PERSONAL	755,00		
	70		LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BASICAS. INFRAESTRUCTURAS	26.275,00		
	71		LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BASICAS. INFRAESTRUCTURAS	14.099,00		
1 3 1			LABORAL EVENTUAL	192.481,00		
	00		RETRIBUCIONES BASICAS	129.337,00		
	01		OTRAS REMUNERACIONES	62.389,00		
	03		INTERESES PRESTAMOS PERSONAL	755,00		
		1 6	<i>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</i>		623.714,00	
1 6 0			CUOTAS SOCIALES	607.533,00		
	00		SEGURIDAD SOCIAL	593.648,00		
	53		CUOTAS SOCIALES. FSE	1.068,00		
	70		CUOTAS SOCIALES: SEGURIDAD SOCIAL INFRAESTRUCTURAS	12.817,00		
1 6 2			GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL	6.416,00		
	00		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.621,00		
	05		SEGUROS	1.785,00		
	09		OTROS	1.010,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:23

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 3

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL

7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1 6 3			GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	9.765,00		
	00		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.622,00		
	05		SEGUROS	5.133,00		
	09		OTROS	1.010,00		
	2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.066.000,00
		2 0	ARRENDAMIENTOS		81.500,00	
2 0 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.000,00		
2 0 4			MATERIAL DE TRANSPORTE	5.500,00		
2 0 5			MOBILIARIO	16.000,00		
2 0 6			EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000,00		
2 0 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		
		2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		264.500,00	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	246.000,00		
	00		INMOVILIZADO PROPIO	60.000,00		
	76		INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	186.000,00		
2 1 3			MATERIAL, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.500,00		
	00		INMOVILIZADO PROPIO	17.500,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:23

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 4

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL 7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		
	00		INMOVILIZADO PROPIO	1.000,00		
		2 2	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS		1.675.000,00	
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA	16.500,00		
	00		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.000,00		
	01		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00		
	02		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00		
2 2 1			SUMINISTROS	202.600,00		
	00		ENERGIA ELECTRICA	152.000,00		
	01		AGUA	1.700,00		
	02		GAS	32.000,00		
	04		VESTUARIO	400,00		
	07		MATERIALES ESPECIALES	500,00		
	99		OTROS SUMINISTROS	16.000,00		
2 2 2			COMUNICACIONES	21.000,00		
	00		TELEFONICAS	1.000,00		
	01		POSTALES	20.000,00		
2 2 3			TRANSPORTES	2.000,00		

 Agencia Desarrollo de La Rioja LKEPPOE2	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 5

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL 7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2 2 4			PRIMAS DE SEGURO	9.500,00		
	00		EDIFICIOS Y LOCALES	9.500,00		
2 2 5			TRIBUTOS	34.600,00		
	00		LOCALES	7.600,00		
	70		INFRAESTRUCTURAS URBANISTICAS	27.000,00		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS	529.300,00		
	01		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00		
	02		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	176.000,00		
	03		JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00		
	06		REUNIONES Y CONFERENCIAS	100.000,00		
	07		FERIAS Y EXPOSICIONES	40.000,00		
	08		COMISIONES BANCARIAS	500,00		
	09		GASTOS DEVOLUCIONES RECIBOS PRÉSTAMOS BEI	300,00		
	10		CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00		
	11		PLAN PAIS MEXICO	5.000,00		
	72		PUBLICIDAD. INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	24.000,00		
	73		JURIDICOS Y CONTENCIOSOS. INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	92.500,00		
	79		OTROS: INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	15.000,00		
	99		OTROS	50.000,00		

 Agencia Desarrollo de La Rioja LKEPFOE2	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 6

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL

7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	859.500,00		
	00		LIMPIEZA Y ASEO	59.000,00		
	01		SEGURIDAD	52.000,00		
	06		TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	538.500,00		
	07		PRESTACION SERVICIOS INFORMATICOS	50.000,00		
	53		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS F.S.E.	15.000,00		
	76		INFRAESTRUCTURAS URBANISTICAS	120.000,00		
	99		OTROS	25.000,00		
		2 3	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO		45.000,00	
2 3 0			DIETAS	19.000,00		
	00		DIETAS	18.500,00		
	70		DIETAS. INFRAESTRUCTURAS	500,00		
2 3 1			LOCOMOCIÓN	26.000,00		
	00		LOCOMOCION	25.000,00		
	70		LOCOMOCION. INFRAESTRUCTURAS	1.000,00		
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			95.200,00
		4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.200,00	
4 8 1			ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL	95.200,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:23

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 7

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL

7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
04			Mejora de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial	95.200,00		
	6		INVERSIONES REALES			1.010.500,00
		6 2	<i>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>		40.500,00	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES	11.250,00		
			ADQUISICION	11.250,00		
6 2 6			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.250,00		
			ADQUISICION	29.250,00		
		6 3	<i>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</i>		925.000,00	
6 3 2			INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS	925.000,00		
			ADECUACUON Y PUESTA EN MARCHA POLÍGONO S2 AUTOL	925.000,00		
		6 4	<i>GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</i>		45.000,00	
6 4 4			APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000,00		
			INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	45.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.195.000,00
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		1.195.000,00	
7 7 1			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	1.195.000,00		
			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	695.000,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:23

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 8

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 2 1 1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL 7.151.097,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
50			FEDER 2014-2020	500.000,00		

 Agencia Desarrollo de La Rioja LKEPFOE2	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 9

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 2 REINDUSTRIALIZACIÓN 4.737.500,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.737.500,00
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		4.737.500,00	
7 7 1			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	4.737.500,00		
	00		APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	4.667.500,00		
	50		FEDER 2014-2020	70.000,00		

 Agencia Desarrollo de La Rioja <small>LKEPFOE2</small>	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 10

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 3 INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS 4.150.000,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.150.000,00
		77	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		4.150.000,00	
771			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	4.150.000,00		
	00		APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	3.650.000,00		
	51		FEADER	500.000,00		

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 2 1 5 COMERCIO 4.356.650,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			706.650,00
		4 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>		706.650,00	
4 8 1			ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL	376.650,00		
		01	ACCIONES CONJUNTAS DE PROMOCION COMERCIAL	250.000,00		
		02	Mejora de la competitividad de las empresas a través de acciones promoción cial.	41.250,00		
		04	Mejora de la empresas a través de acciones de comercio	85.400,00		
4 8 2			ACCIONES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN	330.000,00		
		53	FORMACION EN PRACTICAS	330.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.650.000,00
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		3.650.000,00	
7 7 1			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	1.125.000,00		
		00	APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	625.000,00		
		50	FEDER 2014-2020	500.000,00		
7 7 3			APOYO AL DESARROLLO COMERCIAL	2.525.000,00		
		00	APOYO AL DESARROLLO COMERCIAL	2.525.000,00		

 LKEPFOE2	Agencia Desarrollo de La Rioja	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
		Presupuestos Generales		Hora: 08:39:23
		Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 12

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
 ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
 Programa 4 2 1 6 EMPRENDIMIENTO 1.210.000,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			210.000,00
		4 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>		210.000,00	
4 8 1			ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL	210.000,00		
	02		Mejora competitividad empresas a través de acciones de emprendeduría	105.000,00		
	04		Mejora de las empresas a través de acciones emprendoreas	105.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.000.000,00
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		1.000.000,00	
7 7 1			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	1.000.000,00		
	00		APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	1.000.000,00		

 Agencia Desarrollo de La Rioja LKEPFOE2	Departamento de Gestión	Fecha: 21/01/20
	Presupuestos Generales	Hora: 08:39:24
	Detalle Orgánico-Económico de los Programas	Página 13

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 6.783.899,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			475.000,00
4 4 1		4 4	<i>A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS DE LA CAR</i>		290.000,00	
			A FUNDACIONES	290.000,00		
	53		FUNDACION UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	290.000,00		
4 8 5		4 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>		185.000,00	
			CENTROS TECNOLÓGICOS	185.000,00		
	00		Actuaciones de promoción de la investigación y desarrollo en el sector calzado	185.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			6.308.899,00
7 4 1		7 4	<i>A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS DE LA CAR</i>		695.000,00	
			A FUNDACIONES	190.000,00		
	00		A FUNDACIONES. I+D+i. CONTRATACION	50.000,00		
	01		A FUNDACIONES. I+D+i	60.000,00		
	50		A FUNDACIONES. FEDER 2014-2020	80.000,00		
7 4 9			A OTROS ENTES PUBLICOS	505.000,00		
	00		A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. I+D+i. CONTRATACIÓN.	75.000,00		
	01		A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. I+D+i	400.000,00		
	50		A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. I+D+i. FEDER 2014-2020	30.000,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:24

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 14

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Programa 4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 6.783.899,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		4.983.899,00	
7 7 2			I+D+i. APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL	4.983.899,00		
	00		I+D+i. CONTRATACION	885.000,00		
	01		I+D+i	3.018.899,00		
	50		I+D+i. FEDER 2014-2020	1.080.000,00		
		7 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</i>		630.000,00	
7 8 2			I+D+i	630.000,00		
	00		I+D+i	500.000,00		
	50		I+D+i. FEDER 2014-2020	130.000,00		

 LKEPPOE2	Agencia Desarrollo de La Rioja	Departamento de Gestión	Fecha: 21/01/20
		Presupuestos Generales	Hora: 08:39:24
		Detalle Orgánico-Económico de los Programas	Página 15

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 6 1 2 INNOVACIÓN 7.503.900,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			303.900,00
		4 4	<i>A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS DE LA CAR</i>		30.000,00	
4 4 1			A FUNDACIONES	30.000,00		
	01		A LA FUNDACION DIALNET	30.000,00		
		4 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>		273.900,00	
4 8 1			ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL	186.900,00		
	04		Mejora de las empresas a través de acciones de innovación	186.900,00		
4 8 2			ACCIONES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN	87.000,00		
	53		FORMACION EN PRACTICAS	87.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			7.200.000,00
		7 4	<i>A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS DE LA CAR</i>		60.000,00	
7 4 1			A FUNDACIONES	60.000,00		
	01		A FUNDACIONES. I+D+i	60.000,00		
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		6.650.000,00	
7 7 2			I+D+I. APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL	6.650.000,00		
	00		I+D+i. CONTRATACION	335.200,00		
	01		I+D+I	4.304.950,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

Presupuestos Generales

Hora: 08:39:24

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Página 16

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 6 1 2 INNOVACIÓN 7.503.900,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
50			I+D+i. FEDER 2014-2020	2.009.850,00		
7 8 2		7 8	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</i>		490.000,00	
			I+D+i	490.000,00		
00			I+D+i	490.000,00		



**Agencia
Desarrollo
de La
Rioja**

LKEPFOE2

Departamento de Gestión

Presupuestos Generales

Detalle Orgánico-Económico de los Programas

Fecha: 21/01/20

Hora: 08:39:24

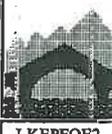
Página 17

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 7 1 3 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR 300.000,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			300.000,00
		77	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		300.000,00	
771			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	300.000,00		
00			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	100.000,00		
50			FEDER 2014-2020	200.000,00		

 LKEFFOE2	Agencia Desarrollo de La Rioja	Departamento de Gestión	Fecha: 21/01/20
		Presupuestos Generales	Hora: 08:39:24
		Detalle Orgánico-Económico de los Programas	Página 18

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 4 7 1 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA 700.000,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			700.000,00
		7 7	<i>A EMPRESAS PRIVADAS</i>		700.000,00	
7 7 1			APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	700.000,00		
	00		APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CONEXOS	250.000,00		
	50		FEDER 2014-2020	450.000,00		

 LKEPFOE2	Agencia Desarrollo de La Rioja	Departamento de Gestión		Fecha: 21/01/20
		Presupuestos Generales		Hora: 08:39:24
		Detalle Orgánico-Económico de los Programas		Página 19

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
ENTE 50 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Programa 9 5 1 1 AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS 3.350.000,00

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	3		GASTOS FINANCIEROS			32.000,00
		3 1	<i>DE PRESTAMOS DEL INTERIOR</i>		32.000,00	
3 1 0			INTERESES	32.000,00		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			3.318.000,00
		9 1	<i>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR</i>		3.318.000,00	
9 1 1			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.318.000,00		
	00		AMORTIZACION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.318.000,00		



<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS			10.000,00
		3 9	OTROS INGRESOS		10.000,00	
391			RECARGOS Y MULTAS	10.000,00		
01			INTERESES DE DEMORA	10.000,00		
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.260.367,00
		4 5	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		6.112.647,00	
450			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	6.112.647,00		
		4 9	DEL EXTERIOR		147.720,00	
499			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	147.720,00		
	5		INGRESOS PATRIMONIALES			550.500,00
		5 2	INTERESES DE DEPÓSITO		500,00	
520			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500,00		
		5 3	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS		550.000,00	
537			DE EMPRESAS PRIVADAS	550.000,00		
	6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			2.214.826,00
		6 0	DE TERRENOS		1.314.826,00	
600			VENTA DE SOLARES	1.314.826,00		
		6 8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		900.000,00	
680			REINTEGROS DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	900.000,00		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			29.387.353,00
		7 5	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		29.387.353,00	
750			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	29.387.353,00		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			1.820.000,00



Agencia
Desarrollo
de La
Rioja

Departamento de Gestión

Fecha: 21/01/20

SICAP - Sistema de Información Contable

Hora: 08:39:42

Clasificación Económica del Ingreso

Página 2

Usuario: LO12500107

Ejercicio: 2020

<u>Código Económico</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Concepto y Explicación del Ingreso</u>	<u>Total Concepto</u>	<u>Total Artículo</u>	<u>Total Capítulo</u>
831		8 3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	1.820.000,00	1.820.000,00	

TOTAL...:

40.243.046



A N E X O II

1. OBJETIVOS PES-2020
2. EVALUACIÓN PES-2018
3. EJECUCIÓN PES-2019
4. EVALUACIÓN PES-2019

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

OBJETIVOS PES-2020

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: OBJETIVOS 2020 para los Indicadores establecidos en las fichas del PES-2020								
TIPO		TIPO DE PROGRAMA		PLAN 2020	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4
1	INTERNACIONALIZACIÓN			3.155.000,00				
1	4215	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	330.000,00	330.000 €		16	
2	4215	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas	2.500.000,00	2.500.000 €		150	
3	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	225.000,00	225.000 €		3	
4	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIOSNES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja	100.000,00	100.000 €		30	
2	INNOVACIÓN			15.009.649,00				
1	4611	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	4.608.899,00	1,20%	20.000.000 €		
2	4611	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	1.000.000,00	1,20%	3.000.000 €		
3A	4611	TALENTO INNOVACIÓN I	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste becarios	205.000,00		35		
3B	4611	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	20.000,00		35		
3C	4611	TALENTO INNOVACIÓN III	Becaas ADER de I+D (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	65.000,00		18		
4	4612	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0	1.100.000,00	60.482 €	4.400.000 €		
5	4612	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	100.000,00	60.482 €		5	
6	4612	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia	3.000.000,00	60.482 €		585	
7	4612	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos	1.000.000,00	60.482 €		90	
8	4612	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento	1.000.000,00	60.482 €		30	
9	4612	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico	500.000,00	60.482 €		45	90
10	4612	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	500.000,00	60.482 €		45	90
11	4211	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . Cooperación interempresarial	95.200,00	400		30	5M
11	4215	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción comercial	126.650,00	400		30	5M
11	4612	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . I+D+i	158.900,00	400		30	5M
12	4713	ECONOMÍA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en la Rioja	300.000,00	1.200.000 €		20	
13	4715	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética	700.000,00	2.800.000 €		50	
14	4611	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras	200.000,00	1,20%	400.000		
15	4611	TEC	Actuaciones de promoción e impulso de la I+D+i del sector del cazado en La Rioja	185.000,00	Memoria anual		1,20%	
16	4612	DIALNET	Convenio con Dialnet para favores la innovación tecnológica	30.000,00	30.000 €		1,20%	
17	4612	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño	87.000,00		7		
18	4612	DISEÑA	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDIR) para actuaciones de promoción del diseño	28.000,00	60.482 €		5	
3	REINDUSTRIALIZACIÓN			10.082.500,00				
1	4211	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000,00	545.000 €		160	175
1	4212	INVIERTE/PYME	Programa para la financiación de activos fijos	1.600.000,00	1.600.000 €		160	175
2	4212	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos	1.500.000,00	1.500.000 €		15	50
3	4211	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	100.000,00	100.000 €		2	10
3	4212	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	150.000,00	150.000 €		2	10
4	4211	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	200.000,00	200.000 €		6	20
4	4212	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	600.000,00	600.000 €		6	20
5	4211	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	100.000,00	100.000 €		4	4
5	4212	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	112.000,00	112.000 €		4	4
6	4212	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes	100.000,00	100.000 €		4	
7	4213	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000,00	3.100.000 €		60	6
8	4213	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	1.000.000,00	1.000.000 €		5	25
9	4213	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	50.000,00	50.000 €		2	4
10	4211	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000,00	160.000 €		60	
10	4212	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000,00	500.000 €		60	
11	4211	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000,00	90.000 €		60	
11	4212	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.500,00	175.500 €		60	
4	EMPREDIMIENTO			1.510.000,00				
1	4216	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos	800.000,00	100,00	4.000.000 €		
2	4611	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica	500.000,00	1,20%	1.500.000 €		
3	4216	CREA	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores	210.000,00	80		2	2
5	CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO			200.000,00				
1	4216	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo	200.000,00				
6	COMERCIO			1.075.000,00				
1	4215	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista	825.000,00	825.000 €		110	20
2	4215	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial	250.000,00	250.000 €		8	
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2020				31.032.149,00				

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2018. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.899	645	33,97%	1.298	68,35%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	183.550.000	31.462.169	17,14%	67.471.555	36,76%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	36.190.000	6.571.462	18,16%	14.937.834	41,28%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2018	% EJECUCIÓN a 31/12/2018	Ejecución / aprobación a 30/06/2019	% EJECUCIÓN a 30/06/2019

1.1.1.3.1 Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (DPT) Programa de los Trabajos previos al desarrollo de acciones de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados	40	8	20,0%	21	52,5%
	Inversión aprobada	550.000	96.992	17,6%	231.514	42,1%
	Subvención comprometida	500.000	96.992	19,4%	231.514	46,3%

1.1.1.3.2. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (IDD) Programa de Desarrollo de Proyectos de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados	150	9	6,0%	27	18,0%
	Inversión aprobada	55.000.000	2.656.491	4,8%	7.376.637	13,4%
	Subvención comprometida	12.000.000	538.043	4,5%	2.012.188	16,8%

1.1.1.3.3. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (EJ) Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras.	Nº de expedientes aprobados	10	0	0,0%	1	10,0%
	Inversión aprobada	3.000.000	0	0,0%	108.550	3,6%
	Subvención comprometida	1.000.000	0	0,0%	43.420	4,3%

1.1.1.3.4. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (CL) Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).	Nº de expedientes aprobados	3	0	0,0%	0	0,0%
	Inversión aprobada	800.000	0	0,0%	0	0,0%
	Subvención comprometida	400.000	0	0,0%	0	0,0%

* A pesar de no mostrar ejecución, existen expedientes en cartera pendientes de aprobación

1.1.2.3.1 Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (CHE) Programa de promoción de la Innovación empresarial a través de la concesión de Cheque/Bonos a las empresas.	Nº de expedientes aprobados	150	24	16,0%	137	91,3%
	Inversión aprobada	1.000.000	165.945	16,6%	932.028	93,2%
	Subvención comprometida	1.000.000	165.945	16,6%	932.028	93,2%

1.1.2.3.2. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (TIC) Programa de Innovación en Sistemas TIC e Industria 4.0.	Nº de expedientes aprobados	100	77	77,0%	184	184,0%
	Inversión aprobada	2.700.000	2.220.470	82,2%	4.841.122	179,3%
	Subvención comprometida	700.000	541.624	77,4%	1.199.718	171,4%

1.1.2.3.4. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (DTD) Programa de Innovación en Diseño de Producto.	Nº de expedientes aprobados	35	21	60,0%	31	88,6%
	Inversión aprobada	6.000.000	1.643.134	27,4%	2.673.403	44,6%
	Subvención comprometida	1.300.000	387.486	29,8%	672.271	51,7%

1.1.2.3.5. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (IGE) Programa de Innovación en estructuras de Gestión y Tecnológicas.	Nº de expedientes aprobados	90	33	36,7%	64	71,1%
	Inversión aprobada	1.600.000	578.794	36,2%	1.326.655	82,9%
	Subvención comprometida	575.000	228.534	39,7%	485.651	84,5%

1.1.2.3.6. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (SEG) Programa de Innovación en Seguridad en el Trabajo.	Nº de expedientes aprobados	20	0	0,0%	38	190,0%
	Inversión aprobada	600.000	0	0,0%	2.410.561	401,8%
	Subvención comprometida	300.000	0	0,0%	473.320	157,8%

1.2.1.1.1. Programa Presupuestario 4713: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de protección del Medioambiente.	Nº de expedientes aprobados	22	1	4,5%	1	4,5%
	Inversión aprobada	3.600.000	14.900	0,4%	14.900	0,4%
	Subvención comprometida	800.000	2.980	0,4%	2.980	0,4%

1.2.2.1.1. Programa Presupuestario 4715: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de Eficiencia Energética y Energías Renovables.	Nº de expedientes aprobados	33	10	30,3%	18	54,5%
	Inversión aprobada	1.200.000	330.615	27,6%	493.422	41,1%
	Subvención comprometida	200.000	91.065	45,5%	135.358	67,7%

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2018. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.899	645	33,97%	1.298	68,35%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	183.550.000	31.462.169	17,14%	67.471.555	36,76%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	36.190.000	6.571.462	18,16%	14.937.834	41,28%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2018	% EJECUCIÓN a 31/12/2018	Ejecución / aprobación a 30/06/2019	% EJECUCIÓN a 30/06/2019
2.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC).	Nº de expedientes aprobados		102		142	
	Inversión aprobada		3.937.704		6.287.381	
	Subvención comprometida	2.600.000	1.137.091	43,7%	1.836.345	70,6%
2.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER (PEP).	Nº de expedientes aprobados		6		6	
	Inversión aprobada		20.611		20.611	
	Subvención comprometida	100.000	10.306	10,3%	10.306	10,3%
2.3.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: LÍNEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).	Nº de expedientes aprobados					
	Inversión aprobada					
	Subvención comprometida	300.000	0	0,0%	0	0,0%
* No hay ejecución, ni existen expedientes en cartera pendientes de aprobación						
III.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL / AFI / GRE).	Nº de expedientes aprobados	150	32	21,3%	80	53,3%
	Inversión aprobada	55.000.000	5.188.812	9,4%	16.849.991	30,6%
	Subvención comprometida	5.400.000	486.884	9,0%	1.962.974	36,4%
	Empresas nuevas	15	2	13,3%	5	33,3%
III.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA / GEA).	Nº de expedientes aprobados	80	12	15,0%	40	50,0%
	Inversión aprobada	31.000.000	8.455.498	27,3%	13.298.991	42,9%
	Subvención comprometida	3.700.000	1.293.905	35,0%	2.119.089	57,3%
	Empresas nuevas	8	0	0,0%	1	12,5%
III.3.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).	Nº de expedientes aprobados	5	0	0,0%	0	0,0%
	Inversión aprobada	1.000.000	0	0,0%	0	0,0%
	Subvención comprometida	50.000	0	0,0%	0	0,0%
* A pesar de no mostrar ejecución, existen expedientes aprobados con posterioridad						
III.4.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).	Nº de expedientes aprobados	6	2	33,3%	3	50,0%
	Inversión aprobada	12.000.000	2.813.497	23,4%	3.833.471	31,9%
	Subvención comprometida	600.000	261.580	43,6%	340.192	56,7%
	Empleos a crear	20	4	20,0%	5	25,0%
IV.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP).	Nº de expedientes aprobados	80	49	61,3%	91	113,8%
	Inversión aprobada	4.000.000	1.621.986	40,5%	3.156.117	78,9%
	Subvención comprometida	1.000.000	567.695	56,8%	1.104.641	110,5%
IV.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS (TPA).	Nº de expedientes aprobados	600	159	26,5%	249	41,5%
	Inversión aprobada		296.147		453.130	
	Subvención comprometida	400.000	119.349	29,8%	197.031	49,3%
V.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA (COM / ADC).	Nº de expedientes aprobados	175	50	28,6%	96	54,9%
	Inversión aprobada	4.500.000	1.198.746	26,6%	2.816.489	62,6%
	Subvención comprometida	1.765.000	420.156	23,8%	832.228	47,2%
	Empleos a crear	50	34	68,0%	54	108,0%
VI.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: LÍNEAS FINANCIERAS (FIN / REE).	Nº de expedientes aprobados	150	50	33,3%	69	46,0%
	Inversión aprobada		221.828		346.583	
	Subvención comprometida	1.500.000	221.828	14,8%	346.583	23,1%

EJECUCIÓN PES-2019

Ejecución PES 2019

Datos a 10/02/2020

Línea	Tipo programa	Altas		Aprobaciones			Abono			
		Exped.	Inv. prevista	Exped.	Inv. aprob.	Subv. comp.	Exped.	Inv. aceptad.	Inv. subv.	Subv. pagad.
ADC	Acciones de dinamización comercial e industrial	5	183.892	5	177.236	136.118				
AFI	Proyectos de inversión de Pymes	175	68.682.033	69	12.589.504	1.513.181				
CHE	Cheque de innovación	843	5.771.255	146	820.510	820.510				
CL	Agrupaciones empresariales innovadoras	1	100.000							
DPT	Presentación proyectos europeos	54	659.507	6	75.800	75.800				
DTD	Diagnóstico tutelado y diseño	37	4.426.390							
EE	Eficiencia energética (IDAE)	2	2.164.000							
EJ	Empresas jóvenes innovadoras y/o de base tecnológica	8	2.717.525							
EM	Energías renovables, ahorro y eficiencia energética, y protecció	119	11.932.766	9	253.121	52.933				
EMP	Emprendedores	112	4.580.963	55	1.707.981	613.337	1	17.995	17.995	6.298
FIN	Financiación de activos fijos	61	4.790.369	28	457.041	457.041	28	457.041	457.041	457.041
GEA	Gran empresa agroalimentaria	6	32.947.851							
IA	Pequeña y mediana industria agroalimentaria	58	40.966.368	5	1.130.665	178.248				
IDD	I+D+i	84	26.244.392	1	436.474	87.295				
IGE	Innovación en la gestión empresarial	51	1.756.842	12	201.840	83.644				
INT	Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	5	10.101.183	1	1.240.055	116.804				
IP	Industria acuícola y transformadora de productos de pesca y ac	3	2.462.950							
OTO	Convenios	22	4.369.928	20	1.839.443	1.629.400	1	4.131	4.131	1.652
PCM	Plan de competitividad del comercio minorista	112	5.160.870	54	1.923.386	565.346				
PEC	Programa estratégico de comercio exterior	185	10.132.310	143	6.594.971	1.817.057				
PEP	Plan exporta país	15	40.364							
POL	Suelo industrial	4	1.449.010	2	394.323	141.523				
REE	Reestructuración financiera	68	947.065	27	94.782	94.782	27	94.782	94.782	94.782
SEG	Seguridad en el trabajo	26	2.657.144	8	569.505	75.992				
TIC	Nuevas tecnologías información y comunicaciones	173	5.815.391	43	1.259.167	332.748				
TPA	Tarifa plana de autónomos	329	457.700	224	291.232	181.431	155	233.982	233.982	147.348
Total		2.558	251.518.066	858	32.057.036	8.973.190	212	807.931		707.122

EVALUACIÓN PES-2019 - 1

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2019. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.096	838	76,46%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	119.500.000	30.217.593	25,29%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	34.817.000	7.343.790	21,09%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2019	% EJECUCIÓN a 31/12/2019

II.1.1.2.1 Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (DPT) Programa de los Trabajos previos al desarrollo de acciones de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados		6	
	Inversión aprobada	500.000	75.800	15,2%
	Subvención comprometida	500.000	75.800	15,2%

II.1.1.2.2. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (IDD) Programa de Desarrollo de Proyectos de I+D+I.	Nº de expedientes aprobados		1	
	Inversión aprobada	49.000.000	436.474	0,9%
	Subvención comprometida	12.000.000	87.295	0,7%

II.1.1.2.3. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (EJ) Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras.	Nº de expedientes aprobados		0	
	Inversión aprobada	2.000.000	0	0,0%
	Subvención comprometida	1.000.000	0	0,0%

II.1.1.2.4. Programa Presupuestario 4611: Convocatoria (CL) Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).	Nº de expedientes aprobados		0	
	Inversión aprobada	800.000	0	0,0%
	Subvención comprometida	400.000	0	0,0%

II.2.1.4.1 Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (CHE) Programa de promoción de la Innovación empresarial a través de la concesión de Cheque/Bonos a las empresas.	Nº de expedientes aprobados		146	
	Inversión aprobada	1.000.000	820.510	82,1%
	Subvención comprometida	1.000.000	820.510	82,1%

II.2.1.4.2. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (TIC) Programa de Innovación en Sistemas TIC e Industria 4.0.	Nº de expedientes aprobados		43	
	Inversión aprobada	2.800.000	1.259.167	45,0%
	Subvención comprometida	700.000	332.748	47,5%

I.2.1.4.3. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (DTD) Programa de Innovación en Diseño de Producto.	Nº de expedientes aprobados		0	
	Inversión aprobada	5.400.000	0	0,0%
	Subvención comprometida	1.300.000	0	0,0%

II.2.1.4.4. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (IGE) Programa de Innovación en estructuras de Gestión y Tecnológicas.	Nº de expedientes aprobados		12	
	Inversión aprobada	1.500.000	201.840	13,5%
	Subvención comprometida	575.000	83.644	14,5%

II.2.1.4.5. Programa Presupuestario 4612: Convocatoria (SEG) Programa de Innovación en Seguridad en el Trabajo.	Nº de expedientes aprobados		8	
	Inversión aprobada	1.800.000	569.505	31,6%
	Subvención comprometida	300.000	75.992	25,3%

II.3.1.2.1. Programa Presupuestario 4713: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de protección del Medioambiente.	Nº de expedientes aprobados	30	0	0,0%
	Inversión aprobada	2.500.000	0	0,0%
	Subvención comprometida	550.000	0	0,0%

II.4.1.2.1. Programa Presupuestario 4715: Convocatoria (EM) Implantación de Programas de Eficiencia Energética y Energías Renovables.	Nº de expedientes aprobados	35	9	25,7%
	Inversión aprobada	1.200.000	253.121	21,1%
	Subvención comprometida	200.000	52.933	26,5%

II.5.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC).	Nº de expedientes aprobados		143	
	Inversión aprobada		6.594.971	
	Subvención comprometida	2.600.000	1.817.057	69,9%

II.5.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER (PEP).	Nº de expedientes aprobados		0	
	Inversión aprobada		0	
	Subvención comprometida	100.000	0	0,0%

EVALUACIÓN PES-2019 - 2

AYUDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2019. Concesión directa y concurrencia competitiva	TOTAL EXPEDIENTES Previstos PLAN ESTRATÉGICO	1.096	838	76,46%
	TOTAL INVERSIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	119.500.000	30.217.593	25,29%
	TOTAL SUBVENCIÓN Prevista PLAN ESTRATÉGICO	34.817.000	7.343.790	21,09%
PROGRAMAS / LINEAS	INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO	VALOR Uds ó Euros	Ejecución / aprobación a 31/12/2019	% EJECUCIÓN a 31/12/2019

II.5.1.3.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: LÍNEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).	Nº de expedientes aprobados		0	
	Inversión aprobada		0	
	Subvención comprometida	300.000	0	0,0%

III.1.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL / AFI / GRE).	Nº de expedientes aprobados	150	71	47,3%
	Inversión aprobada	17.000.000	12.983.827	76,4%
	Subvención comprometida	4.867.000	1.654.704	34,0%
	Empresas nuevas	15	8	53,3%

III.1.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: PROGRAMA DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).	Nº de expedientes aprobados	6	1	16,7%
	Inversión aprobada	5.000.000	1.240.055	24,8%
	Subvención comprometida	200.000	116.804	58,4%
	Empleos a crear	20	3	15,0%

III.2.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA / GEA).	Nº de expedientes aprobados	80	5	6,3%
	Inversión aprobada	20.000.000	1.130.665	5,7%
	Subvención comprometida	3.700.000	178.248	4,8%
	Empresas nuevas	8	1	12,5%

III.2.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).	Nº de expedientes aprobados	5	0	0,0%
	Inversión aprobada	1.000.000	0	0,0%
	Subvención comprometida	50.000	0	0,0%

IV.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP).	Nº de expedientes aprobados	90	55	61,1%
	Inversión aprobada	4.000.000	1.707.981	42,7%
	Subvención comprometida	1.000.000	613.337	61,3%

IV.1.2.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS (TPA).	Nº de expedientes aprobados	400	224	56,0%
	Inversión aprobada		291.232	
	Subvención comprometida	400.000	181.431	45,4%

V.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA (COM / ADC).	Nº de expedientes aprobados	150	59	39,3%
	Inversión aprobada	4.000.000	2.100.622	52,5%
	Subvención comprometida	1.575.000	701.464	44,5%
	Empleos a crear	30	47	156,7%

VI.1.1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211 / 4212: LÍNEAS FINANCIERAS (FIN / REE).	Nº de expedientes aprobados	150	55	36,7%
	Inversión aprobada		551.823	
	Subvención comprometida	1.500.000	551.823	36,8%